

Plan de Igualdad Mujeres y Hombres de Bergara (2010-2013)



Bergara, diciembre de 2009



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	4
0.1. <i>METODOLOGÍA: Metodología utilizada para el diseño del Plan.....</i>	6
0.2. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DEL PLAN.....	8
0.2.1. <i>¿De qué hablamos cuando decimos “igualdad de oportunidades de mujeres y de hombres”?</i>	8
0.2.2. <i>Marco normativo de las políticas para la Igualdad de Mujeres y Hombres</i>	10
I. PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA 2010-2014.....	14
1.1. <i>ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA</i>	15
1.2. <i>OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA.....</i>	16
1.3. <i>OBJETIVOS POR ÁMBITO DEL PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA.....</i>	17
1.3.1. <i>Servicios Generales del Ayuntamiento</i>	17
1.3.2. <i>Cultura y euskera,</i>	25
1.3.3. <i>Deporte</i>	32
1.3.4. <i>Educación</i>	36
1.3.5. <i>Trabajo y Empleo</i>	41
1.3.6. <i>Inclusión social.....</i>	47
1.3.7. <i>Salud</i>	54
1.3.8. <i>Urbanismo, transporte público y medio ambiente.....</i>	59



1.4. ÓRGANOS ESTRUCTURALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE BERGARA.....	64
1.5. MODELO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE BERGARA	67
1.6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	69
II. PLANES DE GESTIÓN ANUALES DEL PLAN 2010-13.....	70
2.1. PLAN DE GESTION DE 2010.....	71
2.2. PLAN DE GESTION DE 2011.....	73
2.3. PLAN DE GESTION DE 2012.....	80
2.4. PLAN DE GESTION DE 2013.....	88
III. ANEXOS.....	95
FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS	



ELHUYAR
aholkularitza

0. INTRODUCCIÓN



Este Plan responde al **convenio existente entre el Ayuntamiento de Bergara y Elhuyar Aholkularitza** para la elaboración del Plan de Igualdad. Se trata de un proyecto que se ha llevado a cabo a través de un **proceso participativo abierto y que ha contado con el apoyo económico de Emakunde**. Como resultado del trabajo realizado durante ese proceso hemos redactado el informe **Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de BERGARA (2010-2013)**. El diagnóstico elaborado en 2009 ha constituido una herramienta fundamental para la realización del Plan.

Dicho Plan tiene como referencia normativa la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV, y el IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de CAPV. Estas normas impulsan, por un lado, políticas de igualdad en el ámbito interno de la administración y, por otra parte, implantan medidas estratégicas para desarrollar actuaciones hacia la ciudadanía en respuesta a las necesidades inmediatas de las mujeres.

Tanto la Ley de Igualdad 4/2005 como el IV Plan de Igualdad de la CAPV, además de ser el marco legislativo de referencia, han servido de marco metodológico para la concreción de los objetivos, medidas y estrategias, con el fin de actuar coordinadamente con otras instituciones supramunicipales.

El Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Bergara ha sido diseñado a través de un proceso participativo en el cual se han puesto en marcha 6 grupos de trabajo constituidos por diferentes agentes sociales, agentes políticos y personal técnico del Ayuntamiento. En total han participado 47 ciudadanas y ciudadanos, siendo más de la mitad mujeres (60% mujeres y 40% hombres). A todas estas personas nuestro más sincero agradecimiento por todas sus aportaciones.

Finalmente el Plan de Igualdad ha sido consensuado por la representación política del Ayuntamiento. Consideramos que es un Plan que responde a las características y necesidades del Ayuntamiento y del municipio.



O.1. METODOLOGÍA: metodología utilizada para el diseño del Plan

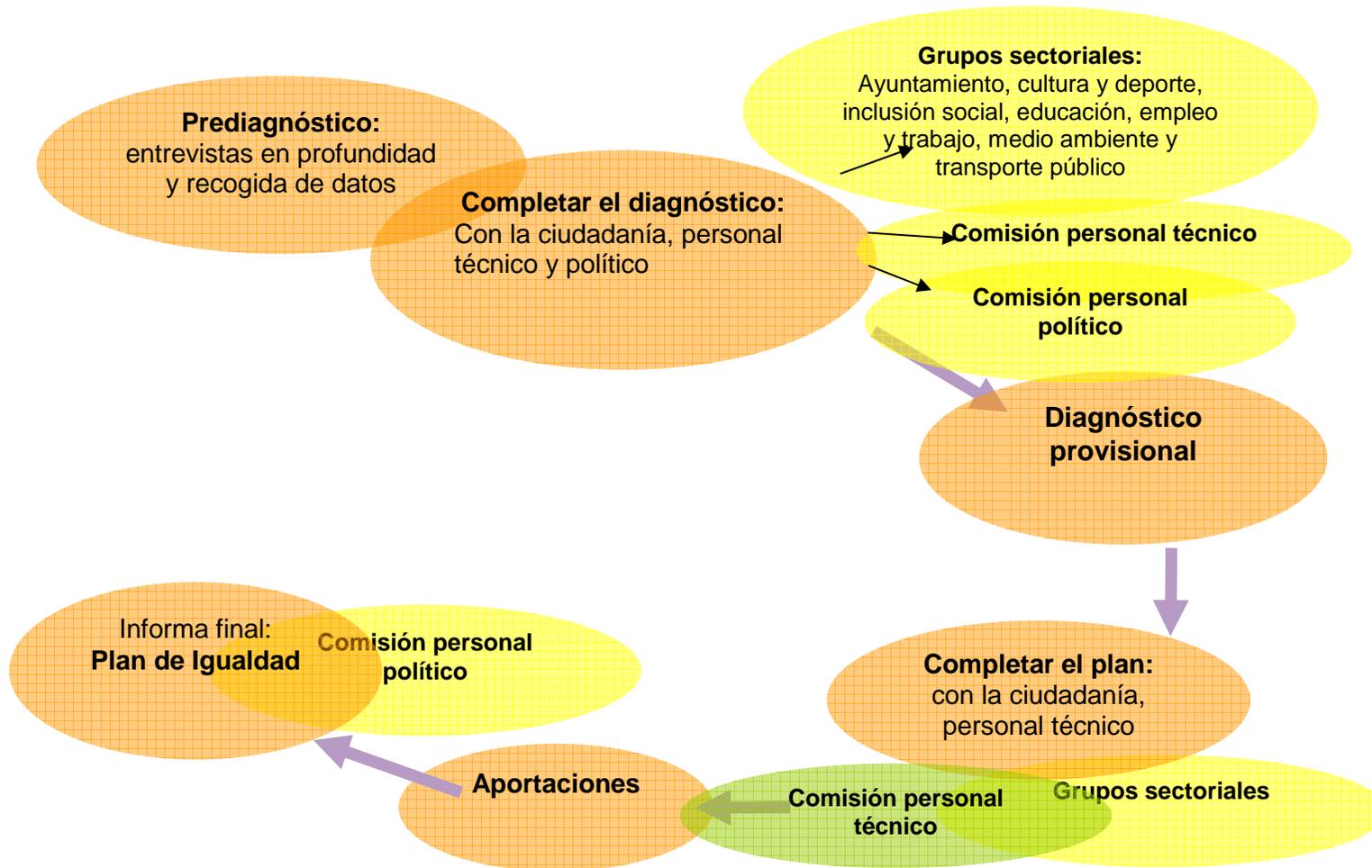
Para diseñar el Plan de igualdad se ha puesto en marcha un proceso que ha facilitado la participación de los agentes sociales del municipio y el personal técnico y político del ayuntamiento. Se han tomado como base los resultados del diagnóstico y se han trabajado propuestas de futuro a través de los siguientes grupos de trabajo:

GRUPOS DE TRABAJO	Nº REUNIONES	PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES		
			Total	Mujeres	Hombres
EDUCACIÓN	1	Agentes sociales	4	2	2
INSERCIÓN SOCIAL	1		5	4	1
CULTURA Y DEPORTE	1		5	2	3
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO	1		1	1	0
PERSONAL TÉCNICO	2	Personal técnico municipal	21	14	7
PERSONAL POLÍTICO	1	Personal político municipal	15	9	6

En cada uno de los grupos de trabajo se han definido las bases del Plan de Igualdad y, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, se han concretado sus objetivos y propuestas. Por tanto, el *Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Bergara* realizado en 2009 ha constituido una herramienta de trabajo fundamental para el diseño del Plan.



He aquí el **esquema del proceso**:





0.2. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DEL PLAN

0.2.1. ¿De qué hablamos cuando decimos “Igualdad de Oportunidades de Mujeres y de Hombres”?

En este capítulo se desarrollan los principios generales que sustentan conceptualmente este Plan. Estos orientarán las políticas que en materia de igualdad de oportunidades se realicen en Bergara, removiendo los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva y promoviendo medidas que fomenten dicha igualdad de mujeres y hombres.

Antes de analizar el concepto de igualdad, vemos pertinente hacer una pequeña mención al **sistema sexo-género**: el sistema sexo-genero se refiere al conjunto de mecanismos socioculturales que establecen una relación de identificación entre:

- El **sexo**: Término que se usa para hacer referencia a la diferencia *biológica* entre hombres y mujeres, en términos sencillos, el nacer niña o nacer niño.
- El **género**: son las características, actitudes y conductas diferenciales que un contexto sociocultural atribuye a hombres y mujeres. Como concepto es relacional y dinámico (esto es, los contenidos concretos de los roles de género varían según el momento histórico y la sociedad de la que se trate).

Por el mero hecho de nacer niña o niño no deberíamos tener oportunidades diferentes en la vida, no deberíamos desarrollar trabajos diferentes, ni deberíamos ganar unas menos que otros. La discriminación no se basa únicamente en el sexo sino en aquellas características, capacidades, e incapacidades que se atribuyen a cada sexo: ser fuerte o débil, ser inteligente o intuitiva, ser agresivo o cuidadora, y un largo etc. de ideas estereotipadas y limitadoras de la igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, la discriminación, exclusión y violencia sexista se construye a través del sistema sexo-género. Este sistema tiene una característica positiva: se trata de un sistema dinámico. Por lo tanto, podemos influir sobre este sistema, ya que se basa en las creencias y valores vigentes. De hecho, durante el último siglo se han ampliado enormemente las oportunidades de mujeres y hombres, pero todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad de oportunidades real.

Para entender la desigualdad real que todavía hoy en día experimentan mujeres y hombres, **es necesario distinguir entre la Igualdad Formal y la Igualdad Real**:

La Igualdad Formal hace referencia a las reglas, leyes, normas de las instituciones o entidades que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. Integra el principio de no discriminación, de igualdad frente a las leyes, es decir, igualdad de derecho, no de hecho. A pesar de ser una



condición necesaria para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, no es suficiente y, asimismo, lo reconoce el Consejo de Europa (1982) *“La igualdad entre mujeres y hombres, por mucho que sea una exigencia de la razón humana, no es un hecho, ni siquiera en las sociedades que proclaman ideales democráticos”*.

La igualdad Real es la igualdad de trato. Se traduce en la no discriminación basada en el sexo de la persona, ni directa ni indirecta. Hay discriminación directa cuando una persona es tratada menos favorablemente que otra por razón de sexo o circunstancia relacionado con el sexo. Es discriminación indirecta cuando un hecho perjudica sustancialmente a una proporción alta de personas del mismo sexo.

Este principio integra la idea de diferenciación como mediación necesaria para la igualdad de hecho. Ésta requiere de oportunidades y de resultados, de ahí que sea necesario trabajar en la **Igualdad de Oportunidades**, es decir, en el derecho a ser tratadas con dignidad en el plano de la igualdad con respecto a los hombres.

El objetivo de la igualdad de oportunidades es crear un marco de intervención que permita a las mujeres y hombres participar libremente en esferas de la sociedad con las mismas condiciones, visibilidad, autonomía y responsabilidad. Este es un término de cualidad y está directamente relacionado con los Derechos Humanos. Es un instrumento en aras a conseguir mayor calidad de vida de las mujeres y para ello utiliza las acciones positivas.

Las acciones positivas son medidas temporales, el punto de partida y el tratamiento diferenciado para conseguir la igualdad de oportunidades. La acción positiva consiste en una estrategia que favorece a quienes parten con desventaja, para que alcancen el nivel de quienes llevan ventaja, y así llegar en un momento concreto a la igualdad de oportunidades.

Estas acciones se recogen en los denominados **Planes de Acción Positiva o Planes de Igualdad**. Esto son las herramientas políticas y administrativas que articulan objetivos y guían las actuaciones concretas para la consecución de la Igualdad de Oportunidades.

Ha sido en las diferentes Conferencias Mundiales sobre las Mujeres donde se han fraguado las políticas que, entorno a la idea de igualdad entre mujeres y hombres, se han diseñado a nivel de entidades sociales, política local o instituciones de más alto calado. Aquellos encuentros han tenido como fin integrar la igualdad de oportunidades en las agendas de las políticas internacionales. En todos aquellos congresos, se dieron avances hasta llegar hoy al acuerdo mundial de la necesidad de aplicar las estrategias de Empoderamiento y Transversalización de género (Beijing, 1995).

Aplicar la **perspectiva de género** en el Ayuntamiento significa tener en cuenta, sistemáticamente en todas las fases de planificación, desarrollo y evaluación, las diferentes situaciones, condiciones, necesidades, deseos de mujeres y hombres, incorporando objetivos y medidas específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y actuaciones de la Administración. Analizar la realidad desde la perspectiva de género supone:

- Desvelar los sesgos sexistas que impregnan el análisis de la realidad de mujeres y hombres y sus relaciones.
- Identificar los factores estructurales que subyacen a las desigualdades entre mujeres y hombres, detectando todas las formas de discriminación que generan o reproducen estas desigualdades.



- Redefinir las relaciones de género, visibilizando la realidad de las mujeres, considerando sus necesidades e intereses y revalorizando sus aportaciones a la sociedad.

0.2.2. Marco normativo de las políticas para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y de Hombres

El principio de igualdad de mujeres y hombres, así como la expresa prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, están recogidos en diferentes normas jurídicas.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre 1979, proclama el principio de igualdad de mujeres y hombres. En su artículo 2, sus miembros se comprometen a “asegurar la ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio.

Por otro lado, desde la entrada en vigor el 1 de mayo de 1999 del Tratado de Ámsterdam, la igualdad de mujeres y hombres es consagrada formalmente como un principio fundamental de la Unión Europea. De acuerdo con el artículo 3.2 del tratado de la Unión Europea, en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros debe integrarse el objetivo de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

También es importante destacar la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en colaboración con distintos participantes, va destinada a todos los gobiernos locales y regionales de Europa. En dicha Carta se explica que las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. En su ámbito de competencia y colaborando con el conjunto de actores locales, pueden emprender acciones concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres.

El artículo 9.1. del Estatuto de Autonomía de Euskadi, a través de una remisión a lo dispuesto en la Constitución española, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, el artículo 9.2d) establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para la igualdad de personas y los grupos en que se integran sea real y efectiva.

Por su parte, el Parlamento Vasco, mediante la aprobación de la Ley 2/1998, de 5 de febrero, de creación del Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea, y tal como prevé su exposición de motivos, declaró prioritaria la eliminación efectiva de todas las formas de



discriminación de las mujeres y la adopción de las medidas necesarias para fomentar su participación en todos los ámbitos de nuestra Comunidad, y, asimismo, asumió la tarea de impulsar una acción coordinada en la materia¹.

En 2004 el Gobierno Español aprobó la Ley Integral contra la Violencia de Género (1/2004), estableciendo diversas estrategias, tanto jurídicas como sociales, para luchar contra este tipo de violencia, en concreto, para prevenirla y ofrecer un apoyo integral a las víctimas.

En últimos años, en la Comunidad Autónoma del País Vasco se han realizado a nivel local, territorial y autonómico diferentes normas y planes de acción positiva para impulsar la igualdad de oportunidades en la Administración. En referencia a la Administración Local para el desarrollo del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de BERGARA, tomaremos dos de referencia: La Ley 4/2005 de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma Vasca. También se ha trabajado en el mismo sentido en el ámbito estatal, prueba de ello es la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres 3/2007, que nos sirve también de marco.

La **Ley 4/2005 de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres** es la norma actual de mayor rango que formula objetivos y planteamientos de cara a la igualdad de géneros. Esta Ley supone un gran salto cualitativo en la dirección de aplicar la transversalidad o mainstreaming de género, ya que antes de esta Ley se provenía de la práctica de crear políticas específicas hacia “la mujer”. Así en el año 1998, el Parlamento Vasco, mediante la aprobación de la Ley 2/1988 de creación del Instituto Vasco de la Mujer / Emakumearen Euskal Erakundea, declaró prioritaria la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación de las mujeres y la adopción de las medidas necesarias para fomentar su participación en todos los ámbitos de la Comunidad, y, asimismo, asumió la tarea de impulsar una acción coordinada en la materia.

En la Ley 4/2005 hay una mención explícita para las administraciones locales, aspecto que involucra de lleno al Ayuntamiento de Bergara. En concreto, en referencia a lo que compete a los ayuntamientos, en el Título I, se encomienda a la administración local la siguiente tarea (art.7):

1.– En materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, individualmente o a través de las mancomunidades de que formen parte o que se constituyan a los fines de la presente ley, las siguientes funciones:

- a) Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su Administración.**
- b) Ejecución de medidas de acción positiva en el ámbito local.**
- c) Programación en el ámbito local en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales.**

¹ Ley 4/2005, de 18 de febrero, Para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Se puede encontrar en www.euskadi.net/bopv (2005/03/05)



- d) Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención local.*
- e) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.*
- f) Realización en el ámbito local de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.*
- g) Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.*
- h) Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.*
- i) Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.*
- j) Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.*
- k) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.*
- l) Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y adopción de medidas para su erradicación.*
- m) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.*

2.– Para facilitar el ejercicio efectivo de las funciones señaladas en el párrafo anterior por parte de las administraciones locales, éstas contarán con asistencia técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma y con las oportunas medidas de fomento de las correspondientes administraciones forales.

Y en el artículo 15 del Título II, “Planes para la igualdad de mujeres y hombres” se especifica lo siguiente:

“Las diputaciones forales y los ayuntamientos aprobarán planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta ley. Los ayuntamientos podrán realizar dichas actuaciones de manera individual o a través de las mancomunidades de que formen parte o constituyan a estos efectos, y contarán para ello con la asistencia técnica del Gobierno Vasco y con la



asistencia económica de las correspondientes diputaciones forales, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”.

Por otra parte, está el ***IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV***² aprobado en 2006 y publicado por Emakunde en 2007. Este integra las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad durante la VIII legislatura. Surge como resultado de la evolución y los avances experimentados durante los años de vigencia de los tres planes anteriores, y en el nuevo marco que abre la aprobación de la *Ley 4/2005 del 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres*.

El *IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV* asume la acción positiva y la integración de la perspectiva de género o mainstreaming. Estas estrategias producen un efecto sumativo que contribuye a lograr los objetivos de la igualdad. En concreto en el IV Plan se recogen cuatro ejes, que centran los grandes pilares de la intervención en materia de igualdad -mainstreaming, empoderamiento y participación sociopolítica, corresponsabilidad y conciliación y violencia contra las mujeres- ; y las áreas, que estructuran los principales ámbitos institucionales de diseño, implantación y ejecución de esas intervenciones: cultura, educación, trabajo, inclusión social, salud, urbanismo y medio ambiente. Los ejes estratégicos definen cuáles son las cuestiones prioritarias en materia de políticas de igualdad en las que se va a trabajar durante los próximos años en estas áreas.

Como consecuencia, para diseñar el Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Bergara, se han tomado estas dos normas mencionadas y sus mandatos para adaptar y concretar en este Ayuntamiento los principios básicos desarrollados.

² El Plan se puede encontrar en www.emakunde.es



ELHUYAR
aholkularitza

I. PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA 2010-2013



1.1. ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN BERGARA

ESTRATEGIAS DEL PLAN DE IGUALDAD			
MAINSTREAMING DE GÉNERO	EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
<p>¿QUÉ ES? Es integrar la perspectiva de género en las políticas públicas. Al integrar la perspectiva de género lograremos tomar en cuenta de forma sistemática en la intervención pública las diferentes situaciones, condiciones, intereses y necesidades de mujeres y hombres, teniendo en cuenta la situación de partida de unas y otros..</p>	<p>¿QUÉ ES? Este eje tiene que ver con los procesos de concienciación y emancipación de las mujeres (a nivel individual como colectivo). Es necesario fortalecer a las mujeres en aspectos socio-políticos y económicos para poder lograr la igualdad de oportunidades. El fin de este eje es construir un nuevo modelo de poder que no excluya a las mujeres, consiguiendo la autonomía física, económica, política y sociocultural de las mujeres.</p>	<p>¿QUÉ ES? Este eje pretende armonizar todos los aspectos e la vida, facilitando la articulación de la vida personal, la familia y el trabajo. ¿Cómo?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentando la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico. • Adaptando las estructuras laborales a las necesidades de la vida personal y familiar. • Adaptando los servicios socio-sanitarios y las ayudas económicas. 	<p>¿QUÉ ES? La violencia sexista es una de las expresiones más graves del desequilibrio entre mujeres y hombres. Es una grave e inaceptable violación de los Derechos Humanos y para erradicarla es indispensable organizar medidas y poner a la disposición recursos para poder ofrecer protección y ayuda a las víctimas.</p>

1.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA

ÁMBITO / EJE	TRANSVERSALIDAD	EMPODERAMIENTO	CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO	<p>U.M.1.- Que el personal político trabaje con perspectiva de género.</p> <p>U.M.2.- Garantizar que el personal técnico del ayuntamiento trabaje con perspectiva de género, identificando los déficit de igualdad y adoptando medidas para superarlos.</p> <p>U.M.3.- Garantizar una comunicación interna y externa no sexista, tanto a nivel escrito como a través de la imagen, en euskera y castellano.</p> <p>U.M.4.-Dar a conocer el Plan de Igualdad de Bergara.</p>	<p>U.A.1.-Garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los órganos de decisión municipales y comisiones.</p> <p>U.A.2.-Fortalecer la voz de las mujeres en el diseño y desarrollo de las políticas públicas.</p> <p>U.A.3.-Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito de promoción interna y empleo público.</p>	<p>U.B.1.-Adoptar medidas en el ayuntamiento y en sus entidades dependientes para conciliar trabajo y vida personal y compartir responsabilidades.</p>	<p>U.I.1.-Desarrollar y mejorar continuamente el Protocolo para la prevención de la violencia sexista y para la mejora de la atención a las víctimas.</p>
CULTURA Y EUSKERA	<p>KU.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar actividades que tienen que ver con la CULTURA, euskera, ocio y fiestas.</p> <p>KU.M.2.-Formar a las personas del entorno de la cultura/euskera/medios de comunicación en temas de igualdad para que apoyen la paridad.</p>	<p>KU.A.1.-Promover la autonomía y la participación socio-política de las mujeres.</p> <p>KU.A.3.-Recoger la historia de las mujeres de Bergara y garantizar su transmisión, sobre todo entre las más jóvenes.</p> <p>KU.A.3.- Promover el empoderamiento de las mujeres con motivo del 8 de marzo.</p>	<p>KU.B.1.-Sensibilizar sobre el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio en las actividades vinculadas a la cultura y el turismo, y asu vez, promover la participación de los hombres en las tareas domésticas de cuidado.</p>	<p>KU.I.1.-Promover la implicación de los agentes de cultura y euskera para prevenir y denunciar la violencia sexista.</p> <p>KU.I.2.-Sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres.</p>
DEPORTE	<p>K.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar actividades deportivas.</p>	<p>K.A.1.-Ampliar las posibilidades para que las mujeres desarrollen aquellas actividades deportivas que más les interesen (infraestructuras, cursillos, pruebas, campeonatos...).</p>	<p>K.B.1.-Adecuar los servicios y los recursos deportivos para las necesidades de las niñas, las jóvenes y las mujeres.</p>	<p>K.I.1.-Promover valores de no competitividad entre hombres y mujeres y promover los que impulsan la igualdad.</p> <p>K.I.2.- Promover la convivencia en el deporte.</p>
EDUCACIÓN	<p>HE.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de educación.</p> <p>HE.M.2.-Promover la coeducación en las actividades que se organicen junto con las escuelas.</p> <p>HE.M.3.-Promover la participación de niñas, niños y jóvenes en el ámbito educacional.</p> <p>HE.M.4.-Promover actividades para que entre madres y padres, así como entre otros agentes educadores, se impulse la corresponsabilidad.</p>			<p>HE.I.1.-Tomar parte en los programas para prevenir la violencia contra las mujeres en la educación.</p> <p>HE.I.2.-Promover la formación de las y los monitores que trabajan con jóvenes para que en su trabajo puedan actuar contra el sexismo.</p>
EMPLEO Y TRABAJO	<p>E.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de empleo y trabajo.</p> <p>E.M.2.-Dar los primeros pasos para trabajar con perspectiva de género en los servicios de empleo, formación y orientación para el empleo.</p>	<p>E.A.1.-Dar mayor valor social y económico a los trabajos realizados por las mujeres, tanto a las tareas domésticas no remuneradas, así como a los trabajos remunerados.</p> <p>E.A.2.-Incrementar la presencia de las mujeres en el mercado laboral en general, bien como trabajadoras por cuenta ajena, bien como emprendedoras.</p>	<p>E.B.1.-Mejorar las posibilidades para compaginar la vida personal y el trabajo, y recoger las medidas concretas en el convenio laboral.</p>	<p>E.I.1.-Dar los primeros pasos para reducir y hacer desaparecer el acoso sexual laboral.</p>
INCLUSIÓN SOCIAL	<p>G.M.1.- Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de la inclusión social.</p> <p>G.M.2.- Mejorar las condiciones y la situación de aquellas mujeres que se encuentren en situación o peligro de exclusión.</p>	<p>G.A.1.- Promover el empoderamiento de aquellas mujeres en situación o riesgo de exclusión.</p>	<p>G.B.1.-Equilibrar el reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres en las tareas de cuidado familiar.</p>	<p>G.I.1.-Prevenir la violencia contra las mujeres y sensibilizar sobre ella.</p>
SALUD	<p>O.M.1.-Ofrecer un servicio de información sexual integral a la ciudadanía, teniendo en cuenta la perspectiva de género.</p> <p>O.M.2.-Garantizar a las mujeres de Bergara una atención sanitaria adecuada, identificando aquellos aspectos deficitarios más básicos.</p>	<p>O.A.1.-Promover programas para que las mujeres tomen más decisiones relacionadas con su salud.</p> <p>O.A.2.-Drogodependencia: realizar un análisis del consumo.</p>	<p>O.B.1.-Adoptar medidas para que el cuidado familiar recaiga sobre mujeres y hombres de manera igualitaria (cuidado de personas menores, mayores, y en general, dependientes).</p> <p>O.B.2.-Promover los derechos y el bienestar de las mujeres que realizan tareas de cuidado.</p>	<p>O.I.1.-Mejorar la ayuda física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia sexista.</p>
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	<p>HI.M.1.- Integrar la perspectiva de género en los ámbitos del urbanismo, el medio ambiente y el transporte público.</p>	<p>HI.A.1.- Reflejar a través de elementos urbanos la aportación de las mujeres al municipio en la actualidad e históricamente.</p>	<p>HI.B.1.- Dar los primeros pasos para adecuar la infraestructura del transporte público con el fin de hacer conciliar la vida personal, la vida familiar y el trabajo.</p>	<p>HI.I.1.- Dar solución a los lugares del municipio que generan inseguridad a las mujeres y adoptar medidas para que no se creen nuevos "puntos negros".</p>

1.3 OBJETIVOS POR ÁMBITO DEL PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERGARA

SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
PUNTO DE PARTIDA
<p>En total, en el ayuntamiento hay 17 personas que ostentan representación política (concejales, concejales y alcaldesa). Entre ellas 11 son hombres (64,7%) y 6 mujeres (35,3%). Por lo tanto, el ayuntamiento no cumple lo que regula la ley en cuanto al número de los cargos públicos (mujeres 40%). Hay más hombres que mujeres entre las personas con representación política, aún así, la alcaldía está en manos de una mujer así como la tenencia de alcaldía.</p> <p>Entre el personal que trabaja en el ayuntamiento hay más hombres (52%) que mujeres (47%). Las mujeres como los hombres están sobre todo en el nivel A, 63% y 51% respectivamente.</p> <p>En algunos servicios la presencia de las mujeres es mínima o no existe, sobre todo en la brigada. En otros servicios, sin embargo, la presencia de las mujeres es muy grande: limpieza, secretaría, cultura y servicios sociales, por ejemplo. Por último, en otros servicios hay tantas mujeres como hombres: euskera, intervención, en la oficina técnica...</p> <p>Faltan medios y criterios para aplicar la perspectiva de género.</p> <p>Es necesario mayor apoyo de la representación política. En cuanto al tema de igualdad, es necesario definir las necesidades políticas, para que el personal se comprometa más y para que la igualdad sea una realidad en el ayuntamiento de Bergara.</p>



SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 7.– De la administración local.

1.– En materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, individualmente o a través de las mancomunidades de que formen parte o que se constituyan a los fines de la presente ley, las siguientes funciones:

- a) Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su Administración.
- b) Ejecución de medidas de acción positiva en el ámbito local.
- c) Programación en el ámbito local en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales.

- d) Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención local.
- e) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- f) Realización en el ámbito local de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- g) Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.

- i) Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- j) Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- k) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- l) Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y adopción de medidas para su erradicación.
- m) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

2.– Para facilitar el ejercicio efectivo de las funciones señaladas en el párrafo anterior por parte de las administraciones locales, éstas contarán con asistencia técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma y con las oportunas medidas de fomento de las correspondientes administraciones forales.



Artículo 16.– Adecuación de las estadísticas y estudios.

Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos vascos en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deben:

- a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
- e) Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- f) Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.

Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

Artículo 48.– Condiciones de empleo.

1.– Las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal de las administraciones públicas deben incluir medidas para la flexibilización y reordenación del tiempo de trabajo, sin perjuicio de la calidad del empleo y de los derechos de las trabajadoras y trabajadores, así como otro tipo de medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)

U.M.1.- Que el personal político trabaje con perspectiva de género.

U.M.2.- Garantizar que el personal técnico del ayuntamiento trabaje con perspectiva de género, identificando los déficit de igualdad y adoptando medidas para superarlos.

U.M.3.- Garantizar una comunicación interna y externa no sexista, tanto a nivel escrito como a través de la imagen, en euskera y en castellano.

U.M.4.- Dar a conocer el Plan de Igualdad de Bergara.

ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
U.M.1.1 Organizar una formación específica para las y los representantes políticos del ayuntamiento, para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		2.500 €				- Número de cursos y horas. - Número de personas participantes, segregadas por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
U.M.2.1 Organizar una formación específica para el personal técnico del ayuntamiento (área por área), para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		3.000 €	3.500 €	4.000 €	4.500 €	- Número de cursos y horas. - Número de personas participantes, segregadas por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
U.M.2.2 Segregar los datos en función del sexo en aplicaciones informáticas, estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA	INFORMATICA					- Número de recogidas de datos segregadas realizadas.
U.M.2.3 Realizar análisis específicos en las áreas. Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SECRETARÍA	IGUALDAD					- Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).



ACCIONES	AREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	ANO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
U.M.2.4 Asesorar desde el Área de Igualdad al resto del personal, en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones de cada área para garantizar la perspectiva de género.	IGUALDAD						<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes de asesoramiento recibidas por el Área de Igualdad, segregadas por sexo. - Número de solicitudes de asesoramiento respondidas por el Área de Igualdad, segregadas por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas usuarias, segregadas por sexo.
U.M.3.1 Concretar y consensuar criterios para que en la comunicación del ayuntamiento, bien oral como escrita, en euskera como en castellano, se evite el sexismo.	IGUALDAD			3.000 €			<ul style="list-style-type: none"> - Haber elaborado los criterios para garantizar la comunicación no sexista.
U.M.3.2 Dar a conocer a todo el personal del ayuntamiento los criterios que se han concretado y acordado para garantizar una comunicación no sexista (por ejemplo, organizando cursos o elaborando un manual).	IGUALDAD				2.500 €		<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas para la socialización de los criterios para una comunicación no sexista. - Número de personas participantes en dichas actividades, segregadas por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
U.M.4.1 Llevar a cabo acciones para la difusión del Plan de Igualdad de Bergara (elaborar un librito, realizar una campaña...).	IGUALDAD		2.000 €				<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas para la socialización del Plan de Igualdad y nivel de alcance de dichas actividades (a cuántas personas han llegado)



ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
U.A.1.-Garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los órganos de decisión municipales y comisiones.							
U.A.2.-Fortalecer la voz de las mujeres en el diseño y desarrollo de las políticas públicas.							
U.A.3.-Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito de promoción interna y empleo público.							
ACCIONES	AREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
U.A.1.1 1 Analizar el grado de paridad existente en los órganos de decisión y comisiones del ayuntamiento y adoptar medidas para garantizarla.	IGUALDAD						- Número de medidas adoptadas, vinculadas al objetivo. - Participación de las mujeres en los órganos de decisión y comisiones del ayto, respecto al total (%).
U.A.2.1 Intentar que en los procesos de participación ciudadana se recoja la perspectiva de las mujeres, o por lo menos conseguir la paridad.	IGUALDAD						- Número de medidas adoptadas, vinculadas al objetivo. - Participación de las mujeres en los procesos de participación promovidos por el ayto, respecto al total (%). - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
U.A.3.1 En la promoción interna y a la hora de crear empleo público adoptar medidas para equilibrar la presencia de mujeres y hombres en aquellas categorías y profesiones donde mujeres u hombres están infrarrepresentados. Analizar los problemas que puedan existir para las mujeres.	SECRETARÍA						- Número de medidas adoptadas, vinculadas al objetivo. - Presencia de mujeres y hombres en el ayto, en función de departamentos, profesiones y categorías.



ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
U.B.1.-Adoptar medidas en el ayuntamiento y en sus entidades dependientes para conciliar trabajo y vida personal y compartir responsabilidades.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
U.B.1.1 Analizar las oportunidades existentes para garantizar una mejor conciliación de la vida personal y profesional y una mejor corresponsabilidad en las tareas de cuidado del hogar y la familia en el ayuntamiento y sus entidades dependientes, concretar las medidas complementarias que puedan adoptarse y recogerlas en los convenios colectivos (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA						-Número de medidas adoptadas en el convenio laboral para promover la conciliación y la corresponsabilidad. -Número de personas que han hecho uso de dichas medidas, respecto al total (%), segregados por sexo.



ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
U.I.1.-Desarrollar y mejorar continuamente el Protocolo para la prevención de la violencia sexista y para la mejora de la atención a las víctimas.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
U.I.1.1 Desarrollar y mejorar continuamente el Protocolo contra la violencia que padecen las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES			3.000 €			- Tener un protocolo del ayuntamiento. - Número de adhesiones al Protocolo.
U.I.1.2 Evaluar si se ha llevado a cabo y cómo se ha llevado a cabo lo recogido en el protocolo contra la violencia que padecen las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES				3.000 €	3.000 €	- La realización de evaluaciones de nivel de cumplimiento del Protocolo.
U.I.1.3 Realizar las labores de coordinación correspondientes que recoge el propio Protocolo para su correcta coordinación.	SERVICIOS SOCIALES						- Número de reuniones realizadas por la mesa de coordinación del Protocolo, respecto a las que le correspondían (%). - Número de personas participantes, segregadas por sexo, respecto a las que les correspondía participar (%). - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



CULTURA Y EUSKERA

PUNTO DE PARTIDA

El ayuntamiento a la hora de organizar sus programas no tiene en cuenta el criterio de género, así como tampoco su impacto entre las mujeres y los hombres.

Normalmente, en el área de CULTURA no se recogen los datos de los participantes por sexo (salvo en Aroztegi).

En las asociaciones se comenta que siguen los estereotipos: en la dirección, en los roles...

Aún así, parece ser que en las asociaciones gastronómicas el número de socias va cambiando (toman parte más mujeres). También están cambiando las propias asociaciones. Aún así no hay datos concretos que verifiquen dicho cambio.

Se puede decir que a la hora de organizar el ocio, en general, la mujer tiende a participar en los cursillos.

Aunque no exista ninguna condición las niñas, mujeres, niños u hombres a la hora de participar en algunas actividades culturales, se comportan "según las órdenes de genero que les corresponden".



CULTURA Y EUSKERA

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 24.– Asociaciones y organizaciones.

- 1.– Las administraciones públicas vascas han de promover que en los órganos de dirección de las asociaciones y organizaciones profesionales, empresariales, de economía social, sindicales, políticas, culturales o de otra índole exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres. A tal fin, entre otras actuaciones, podrán adecuar las subvenciones que les correspondan en función de la adopción de medidas que posibiliten un incremento de la presencia de mujeres en aquellos órganos de dirección en los que estén infrarrepresentadas.
- 2.– Las administraciones públicas vascas no podrán dar ningún tipo de ayuda a las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.
- 3.– Las administraciones públicas vascas incentivarán a las asociaciones que lleven a cabo actividades dirigidas a la consecución de los fines previstos en la presente ley.
- 4.– Las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la promoción de la igualdad de mujeres y hombres podrán ser declaradas de utilidad pública, en los términos previstos en la legislación específica de sus correspondientes formas jurídicas.
- 5.– La Administración de la Comunidad Autónoma promoverá la creación de una entidad que ofrezca un cauce de libre adhesión para la participación efectiva de las mujeres y del movimiento asociativo en el desarrollo de las políticas sociales, económicas y culturales y sea una interlocución válida ante las administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Artículo 25.– Actividades culturales.

- 1.– Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razón de sexo y para promover un acceso y participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades culturales que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
Se prohíbe la organización y realización de actividades culturales en espacios públicos en las que no se permita o se obstaculice la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.
- 2.– Las administraciones públicas vascas no podrán conceder ningún tipo de ayuda ni sus representantes podrán participar en calidad de tales en ninguna actividad cultural, incluidas las festivas, las artísticas, las deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera, que sea discriminatoria por razón de sexo.
- 3.– Las administraciones públicas vascas deben adoptar las medidas oportunas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres con relación a la práctica de todas las modalidades deportivas.
- 4.– Las administraciones públicas vascas fomentarán el patrocinio de actividades deportivas tanto de mujeres como de hombres en aquellas modalidades en las que su participación sea minoritaria. Asimismo, aumentarán las ayudas públicas destinadas a modalidades deportivas practicadas mayoritariamente por mujeres.

ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
<p>KU.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar actividades que tienen que ver con la cultura, euskera, ocio y fiestas.</p> <p>KU.M.2.- Formar a las personas del entorno de la cultura/euskera/medios de comunicación en temas de igualdad para que promuevan la paridad.</p>							
ACCIONES	AREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
KU.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar actividades, recursos, infraestructuras... relacionadas con la cultura y el ocio.	CULTURA	IGUALDAD					-Número de actividades que integran la perspectiva de género, respecto al total (%).
	EUSKERA	IGUALDAD					-Número de personas que han participado o han sido usuarias en dichas actividades, segregadas por sexo.
KU.M.1.2 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice y gestionar dichos datos.	CULTURA	INFORMÁTICA					- Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%)
	EUSKERA	INFORMÁTICA					
KU.M.1.3 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	CULTURA						- Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).
	EUSKERA						
KU.M.1.4 Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen, rechazar imágenes y mensajes que promueven el sexismo.	CULTURA						- Número de campañas de comunicación en las que se haya trabajado con el objetivo de transmitir imágenes progresistas, respecto al total (%) - Número de campañas desadecuadas rechazadas.
	EUSKERA						



ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
KU.M.2.1 Incluir en las bases de las subvenciones para las actividades criterios de fomentación de la igualdad: que las actividades o programas impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, que dentro de la sociedad la participación de mujeres y hombres sea paritaria, que se cumpla lo que regula la Ley.	CULTURA						<ul style="list-style-type: none"> - Número de convocatorias de subvenciones que recogen criterios para impulsar la igualdad, respecto al total (%). - Número de actividades subvencionadas que tienen como objetivo promover la igualdad, respecto al total (%).
	EUSKERA						
KU.M.2.2 Firmar un convenio con los medios de comunicación locales para que las actividades de las mujeres (en el área cultural) tengan mayor y mejor difusión.	EUSKERA			1.000 €	1.200 €	1.500 €	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convenios con los medios de comunicación local. - Cobertura de las actividades culturales de las mujeres de Bergara en los medios de comunicación locales (número de noticias y su calidad) respecto al total (%).

ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
KU.A.1.-Promover la autonomía y la participación socio-política de las mujeres.							
KU.A.2.-Recoger la historia de las mujeres de Bergara y garantizar su transmisión, sobre todo entre las más jóvenes.							
KU.A.3.- Promover el empoderamiento de las mujeres con motivo del 8 de marzo.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
KU.A.1.1 Diseñar y poner en marcha un programa destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres, organizar actividades dirigidas a trabajar el tema del empoderamiento (cursos, charlas, exposiciones...).	IGUALDAD	CULTURA		3.000 €	5.000 €	7.000 €	-Número de actividades organizadas o promovidas dirigidas al empoderamiento de las mujeres que integran la perspectiva de género, respecto al total (%). -Número de personas que han participado o han sido usuarias en dichas actividades, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas que han participado o han sido usuarias, segregadas por sexo.
KU.A.2.1 Seguir recogiendo la historia de las mujeres de Bergara; recogerla sistemáticamente a través de la revista y la web, organizar charlas...	CULTURA						- Número de apariciones realizadas y su calidad, respecto al total (%). - Número de charlas organizadas.
KU.A.3.1 En torno al 8 de marzo (Día Internacional), fomentar el empoderamiento de las mujeres visualizando las desigualdades generadas (económicas, sociales, en el ámbito de la familia, etc.) por la falta de igualdad de oportunidades.	IGUALDAD			1.000 €	1.500 €	2.000 €	-Número de actividades organizadas con relación al objetivo. -Número de personas participantes o receptoras de las actividades, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
KU.B.1.-Sensibilizar sobre el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio en las actividades vinculadas a la cultura y el turismo, y a su vez. Promover la participación de los hombres en las tareas domésticas de cuidado.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
KU.B.1.1 En las fiestas de Bergara o en festividades señaladas vinculadas al ocio difundir mensajes que reivindiquen el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio y sensibilicen a los hombres sobre su responsabilidad en las tareas de cuidado. Por ejemplo: - En todas las fiestas patronales exponer una pancarta en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jaixetan be berdintasunien...".	IGUALDAD	CULTURA		600 €	700 €	800 €	-Número de fiestas o días señalados en que se han difundido dichos mensajes, respecto al total (%). -Número de mensajes creados. -Número de soportes o canales para la difusión de dichos mensajes. -Número de personas receptoras de los mensajes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
KU.I.1.-Promover la implicación de los agentes de cultura y euskera para prevenir y denunciar la violencia sexista.							
KU.I.2.-Sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
KU.I.1.1 Promover actividades culturales destinadas a prevenir la violencia sexista, por ejemplo, valorando este tipo de actividades en las subvenciones que se conceden a las asociaciones y agentes culturales del municipio.	CULTURA						-Número de actividades culturales destinadas a la prevención de la violencia sexista, respecto al total (%). -Número de actividades culturales promovidas o en las que se ha colaborado, respecto al total (%).
	EUSKERA						
KU.I.1.2 Crear mensajes/sloganes (tanto para mujeres como para hombres) para prevenir casos de violencia y actitudes sexistas en fiestas y desarrollar recursos para socializarlos. Por ejemplo: - Hacer una pancarta que se expondrá en todas las fiestas en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad):“jarrera sexistarik ez!”... - Repartir en las txosnas, bares, comercios.... en las fiestas “lokal honetan ez da jarrera sexistarik onartzen...” y hacer un seguimiento.	IGUALDAD			600 €	700 €	800 €	-Número de fiestas o días señalados en que se han difundido dichos mensajes, respecto al total (%). -Número de mensajes creados. -Número de soportes o canales para la difusión de dichos mensajes. -Número de personas receptoras de los mensajes, segregadas por sexo.
KU.I.2.1 En torno al 25 de noviembre (Día Internacional), organizar actividades para sensibilizar en torno a la violencia sexista, en torno al 28 de junio (Día Internacional).	IGUALDAD		1.500 €	1.500 €	2.000 €	2.000 €	-Número de actividades de sensibilización organizadas. -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



DEPORTE

PUNTO DE PARTIDA

Normalmente, en el área de deportes del ayuntamiento a la hora de recoger los datos de participantes no se tiene en cuenta el sexo (salvo en alguna experiencia).

Se comenta que en las asociaciones se mantienen los estereotipos: en la dirección, en los grupos, en los roles...

Aunque no exista ninguna condición las niñas, mujeres, niños u hombres a la hora de participar en algunas actividades deportivas, se comportan "según las órdenes de genero que les corresponden".

Aunque en clase a la hora de hacer deporte se mezclan, en las extraescolares, las niñas se juntan con las niñas y los niños con los niños.

DEPORTE

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 25.– Actividades culturales.

3.– Las administraciones públicas vascas deben adoptar las medidas oportunas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres con relación a la práctica de todas las modalidades deportivas.

4.– Las administraciones públicas vascas fomentarán el patrocinio de actividades deportivas tanto de mujeres como de hombres en aquellas modalidades en las que su participación sea minoritaria. Asimismo, aumentarán las ayudas públicas destinadas a modalidades deportivas practicadas mayoritariamente por mujeres.



ÁMBITO: DEPORTE							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
K.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar actividades deportivas							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
K.M.1.1. Adaptar y desarrollar el programa informático OMESA para poder realizar los documentos y recogida de datos de Agorrosin en base al sexo: informe de abonos, análisis de los cursos, informe de niveles de satisfacción e informe de alquileres.	DEPORTE AGORROSIN				3.000 €		- Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%).
K.M.1.2. Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de campañas de comunicación, rechazando imágenes y mensajes sexistas. . Analizar el material hasta ahora creado y sacar conclusiones para establecer criterios en adelante. - Realizar campañas con los criterios establecidos.	DEPORTE	IGUALDAD					- Número de campañas de comunicación en las que se haya trabajado con el objetivo de transmitir imágenes progresistas, respecto al total (%) - Número de material y documentación presentada y analizada. - Número de campañas realizadas con los nuevos criterios, respecto al total (%).
K.M. 1.3. Organizar actividades de sensibilización y formación para monitores.	DEPORTE	IGUALDAD	3.000 €				- Número de cursos/actividades y horas. - Número de participantes, segregadas por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: DEPORTE							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
K.A.1.-Ampliar las posibilidades para que las mujeres desarrollen aquellas actividades deportivas que más les interesen (infraestructuras, cursillos, pruebas, campeonatos...).							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
K.A. 1.1.1. En las bases de las subvenciones incluir este tipo de criterios: en las estructurales dar preferencia a las licencias de las mujeres, en las subvenciones para crear actividades deportivas incluir el criterio de impulsar la participación de las mujeres.	DEPORTE						<ul style="list-style-type: none"> - Haber incluido los criterios en las subvenciones del 2010. - Número de solicitudes o actividades que hayan tomado medidas para promover la participación de las mujeres, respecto al total (%).

ÁMBITO: DEPORTE							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
K.B.1.-Adecuar los servicios y los recursos deportivos para las necesidades de las niñas, las jóvenes y las mujeres.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
K.B.1.1 Realizar un análisis del servicio de deportes del ayuntamiento y de los recursos, teniendo en cuenta el género y prever las medidas necesarias.	IGUALDAD				6.000 €		<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado el análisis. - Número de medidas previstas.



ÁMBITO: DEPORTE							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
K.I.1.-Promover valores de no competitividad entre hombres y mujeres y promover los que impulsan la igualdad.							
K.I.2.- Promover la convivencia en el deporte.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
K.I.1.1 Realizar un análisis para identificar conductas sexistas en las actividades que se ofrecen, intervenir en las áreas o lugares identificados.	DEPORTE	IGUALDAD			6.000 €	3.000 €	-Informe de las conductas sexistas en las actividades deportivas. - Desarrollar intervenciones en las áreas identificadas
K.I.2.1 Publicar el manual para promover la convivencia en el deporte.	DEPORTE	IGUALDAD				6.000 €	-Preparar, publicar y difundir el manual.



EDUCACIÓN

PUNTO DE PARTIDA

En Bergara, el número de estudiantes en la educación reglada es de 1.524 chicas y 1.494 chicos; el porcentaje es muy parecido: 50,49% y 49,50%. En Educación Infantil, en Primaria y en Educación Secundaria es mayor el número de chicos. En la Formación Profesional, en el grado medio, son también mayoría los jóvenes: 103 chicos (72%) y 40 chicas (28%). En la Formación Profesional de grado superior, en cambio, la presencia de las jóvenes es mayor: 115 chicas (58,3 %) frente a 82 chicos (% 41,6). Por último, son mayoría las mujeres en EPA (296 mujeres (73%) y 110 hombres (27%).

- ❑ **La presencia de hombres** es mayor que el de las mujeres en los siguientes estudios: Educación Infantil, en la Educación Primaria, Educación Secundaria y en la Formación Profesional de grado medio.
- ❑ **La presencia de mujeres** es mayor que el de los hombres en los siguientes estudios: Bachiller, nivel superior de Formación Profesional y sobre todo en la EPA.

En la educación reglada, por lo tanto, mientras es obligatorio las chicas y los chicos están en proporciones parecidas, en base a la tasa de nacimiento. Pero en cuanto la educación se convierte en opcional, la elección empieza a cambiar. Se puede decir que cara al empleo se comportan de forma diferente.

Además, dentro de la educación no formal, las personas que participan en los cursos que se organizan desde el departamento de servicios sociales del ayuntamiento de Bergara, son en su mayoría mujeres. A la hora de organizarlos, se prevé que serán actividades para mujeres. Estos cursos suelen tener como objetivo principal promover la participación de las mujeres, y desarrollar relaciones y redes sociales de las mujeres. Salvo en el curso denominado trabajos de casa, en el que las mujeres han sido 54% y los hombres 46%.

Por otro lado, en los cursos organizados por el departamento de cultura, tal y como van reflejando los datos de distintos años, en la formación no reglada la participación de los hombres es menor que el de las mujeres. Siempre un 20% menor.

En la educación, en general, se puede decir que los **estereotipos** siguen vivos: existen juegos para niñas, para niños, instrumentos de música para niñas...



EDUCACIÓN

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 28.– Disposición general.

Las políticas públicas educativas deben ir dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, el rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. Por ello se potenciará la igualdad real de mujeres y hombres en todas sus dimensiones: curricular, organizativa y otras.

Artículo 29.– Currículum.

2.– Asimismo, la Administración educativa establecerá como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, y fijará contenidos y tiempos específicos en todos los niveles educativos, contenidos y tiempos específicos con relación al aprendizaje para la vida cotidiana, integrando en la misma aspectos y contenidos relacionados con el ámbito doméstico y con el cuidado de las personas, con el conocimiento del funcionamiento de las relaciones personales y con el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la igualdad de sexos y a la diversidad.

ÁMBITO: EDUCACIÓN

EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)

HE.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de educación.

HE.M.2.-Promover la coeducación en las actividades que se organicen junto con las escuelas.

HE.M.3.-Promover la participación de niñas, niños y jóvenes en el ámbito educacional.

HE.M.4.- Promover actividades para que entre madres y padres, así como otros agentes educadores, se impulse la corresponsabilidad.

ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HE.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	EDUCACIÓN	INFORMÁTICA					-Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%).
HE.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	EDUCACIÓN						-Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).
HE.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	EDUCACIÓN						-Número de campañas de comunicación en las que se haya trabajado con el objetivo de transmitir imágenes progresistas, respecto al total (%).



ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HE.M.2.1 Trabajar casos prácticos para estudiar los roles diferentes según el sexo. En las salidas, en las actividades de ocio... organizar actividades que tengan en cuenta el género.	IGUALDAD						<ul style="list-style-type: none"> -Número de colegios que han tomado parte en el programa, respecto al total (%). -Número de actividades relacionados con este objetivo. -Número de participantes segregados por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
HE.M.3.1 Hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los criterios relacionados con la promoción de igualdad reflejados en las subvenciones de actividades.	EDUCACIÓN						<ul style="list-style-type: none"> -Número de solicitudes de subvenciones que recogen el promover la igualdad, respecto al total (%). - Número de actividades subvencionadas que tienen como objetivo promover la igualdad, respecto al total (%).
HE.M.4.1 En coordinación con el ayuntamiento, organizar actividades en favor de la coeducación dirigidas a madres y padres y otros agentes educadores; como por ejemplo, talleres de juegos no sexistas, información sobre cuentos no sexistas, charlas sobre otros aspectos de la coeducación...	IGUALDAD	EDUCACIÓN		1.200 €	3.000 €	3.500 €	<ul style="list-style-type: none"> -Número de actividades realizadas vinculadas al objetivo. -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: EDUCACIÓN							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
HE.I.1.-Tomar parte en los programas para prevenir la violencia contra las mujeres en la educación. HE.I.2.-Promover la formación de las y los monitores que trabajan con jóvenes para que en su trabajo puedan actuar contra el sexismo.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HE.I.1.1 Tomar parte en programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres de centros formativos de la educación formal como no formal, coordinando actividades.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	3.000	3.000	3.000	3.000	- Número de centros educativos que tienen programas, respecto al total (%).
HE.I.2.1 Recibir formación para detectar violencia sexista y saber actuar ante ella, así como para encaminar casos graves.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos		1.500 €	2.000 €	2.500 €	- Número de cursos organizados y número horas - Número de centros educativos, profesoras, profesores, monitores... respecto al total (%), segregado por sexo. - Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



EMPLEO Y TRABAJO

PUNTO DE PARTIDA

El trabajo que realizan las personas se puede dividir en dos: el remunerado y el no remunerado. La mayoría de los medios estadísticos dirigidos a medir el empleo, miden el trabajo remunerado. Los datos estadísticos que miden el trabajo no remunerado, en cambio, son escasos.

En Bergara no hemos encontrado datos que analicen el trabajo no remunerado; por ello, no podemos conocer los datos cuantitativos del trabajo doméstico.

Así mismo, no conocemos el número de mujeres y hombres que existen dentro de la población activa de Bergara, no disponemos de los datos segregados por sexo. En cuanto al desempleo, en Bergara, en 2008, el número de desempleadas era mayor que el de los desempleados, concretamente el 61%. En 2009, en cambio, la situación cambia, y el número de mujeres en situación de desempleo es el 47% como media. En el caso de los hombres, sin embargo, en el 2008 el desempleo era del 39% y en el 2009 el 52%.

Todavía existen **estereotipos** concretos. La conciencia de algunos hombres es muy positiva, pero en la reducción laboral, en los trabajos de casa... viendo el cómputo total, todavía no existe tanta conciencia, aunque en el ayuntamiento también los hombres han empezado a solicitar reducciones laborales.

En muchos casos, la mujer no puede acceder a cargos, porque tiene a su cargo la mayoría de los trabajos domésticos, porque éstos no están bien repartidos.

Además, en algunas empresas, prefieren a hombres para labores de producción. Incluso en las reuniones, así como en los cargos, la mayoría son hombres.

Por primera vez una mujer está al cargo de la representación del mundo rural y también ha cambiado el hecho de tener que ser hombre en la mayoría de los mayorazgos. Se están cortando las cadenas.



EMPLEO Y TRABAJO

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 34.– Disposición general.

Las administraciones públicas vascas realizarán periódicamente estimaciones del valor económico del trabajo doméstico, incluido el cuidado de las personas, realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, e informarán a la sociedad vasca del resultado de dichas estimaciones con el fin de dar a conocer su importancia económica y social. Asimismo, tendrán en cuenta el valor del trabajo doméstico en el diseño de sus políticas económicas y sociales.

Artículo 35.– Corresponsabilidad.

Las administraciones públicas vascas promoverán que los hombres se corresponsabilicen del trabajo doméstico. Asimismo, adoptarán las medidas oportunas para que las normas que desarrollen lo previsto en el artículo 49 incluyan medidas que promuevan la corresponsabilidad de los hombres en dicho ámbito.

Artículo 37.– Servicios de empleo.

1.– Los servicios de empleo que intervienen en las diferentes fases del proceso de acompañamiento a la inserción laboral no podrán tramitar ninguna oferta de empleo discriminatoria por razón de sexo.

2.– A fin de adecuar los servicios de empleo al principio de igualdad de mujeres y hombres, las administraciones públicas vascas:

a) Formarán al personal de sus servicios de empleo y al de las entidades colaboradoras sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral: información-orientación, formación, intermediación, apoyo y seguimiento a la inserción y promoción empresarial y autoempleo.

b) Promoverán que los servicios de empleo adopten medidas dirigidas a conseguir un aumento del número de mujeres contratadas en profesiones en las que están subrepresentadas.

Artículo 39.– Planes de formación.

1.– En las convocatorias públicas de concesión de ayudas a los planes de formación de las empresas se priorizarán aquellas acciones formativas cuyo objetivo sea la igualdad de mujeres y hombres dentro de su organización, así como aquellas que faciliten a las mujeres la realización de prácticas, especialmente en aquellas ocupaciones en las que están infrarrepresentadas.

2.– Asimismo, se han de establecer los mecanismos y servicios de apoyo necesarios para asegurar la participación de las mujeres en las diversas acciones formativas, tanto en el ámbito del trabajo por cuenta ajena, especialmente en aquellas acciones formativas que les capacitan para acceder a puestos de trabajo y niveles en los que están infrarrepresentadas, como en el ámbito del autoempleo y la creación de empresas.

Artículo 42.– Negociación colectiva.

1.– La Administración de la Comunidad Autónoma, en la negociación colectiva con su personal, ha de plantear medidas para promover la igualdad de mujeres y



hombres en el ámbito del empleo público. Así mismo, ha de fomentar el diálogo entre los interlocutores sociales a fin de que en la negociación colectiva referida al sector privado se incorporen también este tipo de medidas, en especial las dirigidas a eliminar la discriminación retributiva.

2.– La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del Registro de convenios colectivos, ha de velar para que éstos no contengan cláusulas contrarias al principio de igualdad de mujeres y hombres, así como para que hagan un uso no sexista del lenguaje e incorporen medidas específicas contra el acoso sexista. Asimismo, impulsará la labor inspectora con relación al control y erradicación de las discriminaciones por razón de sexo.

Artículo 43.– Acoso sexista.

1.– Sin perjuicio de su tipificación como delito, a efectos de esta ley, se considera acoso sexista en el trabajo cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado dirigido contra una persona por razón de su sexo y con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Cuando dicho comportamiento sea de índole sexual se considera acoso sexual.

2.– El acoso sexista tendrá la consideración de falta disciplinaria muy grave para el personal funcionario de las administraciones públicas vascas, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.1. de la presente ley, en relación con el artículo 83.b) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

3.– Las administraciones públicas vascas actuarán de oficio ante denuncias de acoso sexista. Así mismo, han de poner en marcha políticas dirigidas a su personal para prevenir y erradicar el acoso sexista en el trabajo. Dichas políticas, entre otras medidas, deben prever la elaboración y aplicación de protocolos de actuación.

4.– Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de garantizar a las víctimas de acoso sexista el derecho a una asistencia jurídica y psicológica urgente, gratuita, especializada, descentralizada y accesible.

ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
E.M.1.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de empleo y trabajo.							
E.M.2.-Dar los primeros pasos para trabajar con perspectiva de género en los servicios de empleo, formación y orientación para el empleo.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
E.M.1.1. Seguir segregando los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	INFORMÁTICA					-Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%).
E.M.1.2. Seguir realizando análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO						- Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).
E.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO						- Número de campañas de comunicación en las que se haya trabajado con el objetivo de transmitir imágenes progresistas, respecto al total (%)
E.M.2.1. A la hora de organizar acciones formativas, realizar labores de sensibilización para fomentar la presencia de las mujeres.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO						-Número de actividades realizadas para atraer a las mujeres, respecto al total (%). -Número de mujeres que han participado en las acciones formativas, respecto al total (%). -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
E.A.1.-Dar mayor valor social y económico a los trabajos realizados por las mujeres, tanto a las tareas domésticas no remuneradas, así como a los trabajos remunerados.							
E.A.2.-Incrementar la presencia de las mujeres en el mercado laboral en general, bien como trabajadoras por cuenta ajena, bien como emprendedoras.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
E.A.1.1 Realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia que tienen en la vida cotidiana las tareas de cuidado del hogar y de la familia, reflejando la importancia de estas tareas en el análisis económico.	IGUALDAD			3.000 €		2.000 €	-Número de campañas. -Número de personas participantes en las actividades de las campañas, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
E.A.1.2 Promover la contratación cuando se trata de ofertas de empleo que tienen que ver con el cuidado del hogar y de la familia.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	IGUALDAD			3.000 €		- Número de campañas.
E.A.2.1 Dar continuidad a las actividades dirigidas al fomento del empleo de las mujeres (autoempleo, creación de empresas...).	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO						-Número de actividades realizadas para atraer a las mujeres, respecto al total (%) . -Número de mujeres que han participado en las acciones formativas, respecto al total (%). -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.

ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
E.B.1.-Mejorar las posibilidades para compaginar la vida personal y el trabajo, y recoger las medidas concretas en el convenio laboral.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
E.B.1.1 Realizar un estudio de los recursos socio comunitarios existentes para conciliar vida personal y laboral y medir su grado de suficiencia dentro del ayuntamiento como en las entidades autónomas. Abrir procesos para que dentro del ayuntamiento se crean las medidas necesarias.	IGUALDAD	COMITÉ PERSONAL		6.000 €			-Realización del estudio. -Número de servicios creados o adaptados teniendo en cuenta las necesidades de la vida cotidiana, respecto al total (%). -Nivel de satisfacción de las personas usuarias, segregadas por sexo.
E.B.1.2 Analizar la situación de la conciliación en las empresas de Bergara y proponer medidas para su mejora (campañas, relaciones con los sindicatos...).	IGUALDAD	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO			6.500 €		-Realización del estudio. -Número de medidas propuestas para mejorar la situación.

ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
E.I.1.-Dar los primeros pasos para reducir y hacer desaparecer el acoso sexual laboral.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
E.I.1.1 Realizar un estudio de los acosos que se puedan haber dado en el municipio y sensibilizar sobre el tema.	IGUALDAD	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO					-Realización del estudio. -Número de medidas adoptadas y su cumplimiento.



INCLUSIÓN SOCIAL

PUNTO DE PARTIDA

En base a los datos ofrecidos por el departamento de Servicios Sociales de Bergara, va en aumento el número de casos de maltrato físico y psicológico que se conocen. Desde el 2007 al 2009 el número se ha duplicado, en concreto, en el 2007 así como en el 2008 se dieron 8 casos y en el 2009 16 casos. Los maltratos psicológicos también van en aumento: en el 2007 1 caso, en el 2008 3 y en el 2009 16. No ha habido nuevos maltratos sexuales hasta el 2009, cuando se ha conocido un nuevo caso. Relacionado con este tema, el número de denuncias ha aumentado notablemente: en el 2007 6, en el 2008 10 y en el 2009 16.

El Protocolo de malos tratos se pone en marcha con todas las denuncias que llegan al ayuntamiento. Una vez empezado, el ayuntamiento suele estar durante todo el protocolo. Aún así, en el ayuntamiento no existe un plan para prevenir la violencia contra las mujeres (no de cara a la ciudadanía ni de cara al ayuntamiento).

En cuanto a la labor fuera del ayuntamiento, en el trabajo voluntario, la participación de las mujeres es mayor.

En algunas formas de marginalidad, no se ve de igual modo a la mujer o al hombre, por ejemplo, en el caso de los alcohólicos.

Aunque de las asociaciones se impulsan campañas de sensibilización, llegan sólo a personas sensibilizadas. Es muy difícil llegar a toda la población.

Por último, se trabaja mucho en proyectos en el extranjero; el tema de género se trabaja mucho en la inserción social.



INCLUSIÓN SOCIAL

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 45.– Inclusión social.

1.– Las administraciones públicas vascas adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres. Y ello, por una parte, a través de la integración de la perspectiva de género en los diferentes programas sectoriales dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos y, por otra, mediante el diseño de programas específicos para colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple.

2.– Las administraciones públicas vascas promoverán las medidas de índole jurídica y económica necesarias para mejorar las condiciones de las personas que se encuentren en una situación de precariedad económica derivada de la viudedad, así como del impago de pensiones compensatorias y alimenticias fijadas en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial en los casos de nulidad matrimonial, separación legal, divorcio, extinción de la pareja de hecho por ruptura, o proceso de filiación o de alimentos. A tal fin, crearán un fondo de garantía para situaciones de impago de pensiones y establecerán complementos para las pensiones de viudedad más bajas.

3.– Las administraciones públicas vascas velarán por el bienestar y la protección social de las mujeres de la tercera edad y fomentarán su participación en la vida política, económica, social y cultural.

4.– La Administración de la Comunidad Autónoma elaborará un plan de actuación en materia de prostitución, en colaboración con el resto de administraciones y grupos sociales que trabajan en dicho ámbito.



ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
G.M.1.- Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y desarrollar la labor que se realiza en el ámbito de la inclusión social.							
G.M.2.- Mejorar las condiciones y la situación de aquellas mujeres que se encuentren en situación o peligro de exclusión.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice. Por un lado, con el objetivo de homogeneizar los datos, realizando los cambios informáticos que procedan y por otro lado, creando nuevas variables de género (por ejemplo, incluir el sexo en los expedientes administrativos...).	SERVICIOS SOCIALES	INFORMÁTICA					- Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%).
G.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SERVICIOS SOCIALES						- Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).
G.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	SERVICIOS SOCIALES						- Número de campañas de comunicación en las que se haya trabajado con el objetivo de transmitir imágenes progresistas, respecto al total (%).



ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.M.1.4 Seguir integrando criterios relacionados con el fomento de la igualdad de oportunidades en las bases para conceder subvenciones para la realización de actividades	SERVICIOS SOCIALES						-Número de convocatorias de subvenciones que recogen criterios relativos a la igualdad de oportunidades, respecto al total (%). -Actividades subvencionadas que tienen como objetivo la promoción de la igualdad, respecto al total (%).
G.M.2.1 Realizar un estudio sobre la situación en la que se encuentran y las necesidades que tienen las mujeres que están en situación o en riesgo de discriminación, empezando con las que reciben ayudas económicas.	SERVICIOS SOCIALES				6.000 €		-Realización del estudio de situación y necesidades y de grado de suficiencia de las ayudas, teniendo en cuenta la perspectiva de dichas mujeres. -Número de medidas adoptadas, en función de los resultados del estudio.



ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
G.A.1.- Promover el empoderamiento de aquellas mujeres en situación o riesgo de exclusión.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.A.1.1 Organizar grupos de ayuda dirigidos a mujeres que se encuentran en situación de discriminación o exclusión: inmigrantes- en colaboración con el proyecto de migración, personas incapacitadas, viudas, dependientes...	SERVICIOS SOCIALES			1.000 €	1.200 €	1.500 €	-Número grupos de ayuda organizados. -Número de personas participantes. Nivel de satisfacción de las personas participantes.



ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
G.B.1.-Equilibrar el reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres en las tareas de cuidado familiar.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.B.1.1 Promover los servicios socio comunitarios necesarios para la conciliación (grupos de apoyo a las cuidadoras...).	SERVICIOS SOCIALES						-Número de actividades realizadas.
G.B.1.2 Realizar una campaña de sensibilización en torno a la corresponsabilidad, especialmente dirigida a hombres.	IGUALDAD			3.000 €		4.000 €	-Número de actividades realizadas. -Número de personas participantes en las actividades de la campaña, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
G.I.1.-Prevenir la violencia contra las mujeres y sensibilizar sobre ella.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.I.1.1 Desarrollar estrategias para prevenir la violencia sexista, en especial, dirigidas a los hombres o para buscar vías de colaboración con ellos.	IGUALDAD				1.800 €	1.800 €	-Número de estrategias desarrolladas para prevenir la violencia. -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
G.I.1.2 En las actividades que se organicen para la prevención de la violencia sexista, tomar en cuenta la pluralidad de las mujeres de Bergara y sus especificidades, es decir, publicar la información en varias lenguas, utilizar los canales adecuados de comunicación para que la información llegue a todas ellas y cuando sea necesario, realizar acciones (o campañas) de comunicación focalizadas a colectivos específicos: jóvenes, inmigrantes, etc.	IGUALDAD			1.800 €	2.000 €	2.800 €	-Número de actividades desarrolladas, teniendo en cuenta la pluralidad lingüística de las mujeres, respecto al total (%). -Pluralidad de los canales de comunicación utilizados, respecto al total (%).



SALUD

PUNTO DE PARTIDA

La salud es uno de los indicadores principales de la calidad de vida, hay que tener en cuenta además de los elementos biológicos, los elementos psicológicos, sociales y culturales.

En la medicina la presencia de los problemas de la mujer, sus necesidades y su punto de vista han sido menores. Por otro lado, las mujeres utilizan los recursos medicinales de otro modo, utilizan otros medios para cuidarse a sí mismas y tienen conductas más peligrosas.

SALUD

MARCO LEGAL

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 44.– Salud.

- 1.– Las administraciones públicas vascas han de contribuir a la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, considerando de forma especial aquellos problemas de salud que tienen en ellas mayor incidencia.
- 2.– La Administración de la Comunidad Autónoma debe garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la investigación y atención relacionada con la salud, mediante la consideración de las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de hombres y mujeres y, cuando sea necesario, mediante el desarrollo de políticas específicas. Asimismo, ha de promover entre las personas profesionales y usuarias y los agentes sociales implicados en el sistema de salud el análisis, debate y concienciación en torno a las diferencias de mujeres y hombres relativas a dicho ámbito.
- 3.– La Administración sanitaria, a la hora de diseñar los procesos asistenciales, debe adoptar medidas para aliviar la carga de trabajo derivada del cuidado de personas con problemas de salud que se realiza en el ámbito doméstico de forma no remunerada y mayoritariamente por mujeres.
- 4.– Las administraciones públicas vascas han de cubrir las necesidades derivadas del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a través de programas, tanto preventivos como asistenciales, dirigidos, entre otros aspectos, a facilitar la planificación sexual y a evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.



ÁMBITO: SALUD							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
O.M.1.-Ofrecer un servicio de información sexual integral a la ciudadanía, teniendo en cuenta la perspectiva de género. O.M.2.-Garantizar a la mujeres de Bergara una atención sanitaria adecuada, identificando aquellos aspectos deficitarios más básicos.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
O.M.1.1 Realizar un estudio sobre las necesidades y deseos en torno a la información sexual a través de un proceso de encuestación, a través del programa de educación sexual de los centros escolares, teniendo en cuenta de manera diferenciada los deseos y necesidades de chicas y chicos.	IGUALDAD			3.000 €			-Realización del estudio. -Número de personas informantes, segregadas por sexo. -Análisis comparativo de datos y de conclusiones, segregadas por sexo.
O.M.1.2 Realizar un estudio para crear un servicio de información sexual con perspectiva de género y poner en marcha los medios necesarios.	IGUALDAD				5.000 €	10.000 €	-Creación del servicio. -Número de medidas adoptadas para garantizar la perspectiva de género. -Nivel de satisfacción de las personas usuarias, segregadas por sexo.
O.M.2.1 Analizar el nivel de suficiencia de los servicios municipales para las mujeres.	IGUALDAD			3.000 €			-Realización del estudio de suficiencia de estos servicios. -Número de medidas adoptadas, en función de los resultados.



ÁMBITO: SALUD							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
O.A.1.-Promover programas para que las mujeres tomen más decisiones relacionadas con su salud.							
O.A.2.-Drogodependencia: realizar un análisis del consumo.							
ACCIONES	AREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
O.A.1.1 Trabajar el tema del modelo de belleza imperante para debilitarlo, integrando el tema en las diversas actividades que recogen este Plan y teniendo en cuenta concretamente a las mujeres.	IGUALDAD						-Número de actividades que hayan tratado el tema, respecto al total (%). -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
O.A.2.1 En los estudios de drogodependencia que se realizan, analizar por separado las conductas y consumo de las mujeres y los hombres, sus razones y analizar las consecuencias; diseñar medidas específicas.	SERVICIOS SOCIALES						- Realización del análisis diferenciado. - Número de medidas adoptadas y nivel de cumplimiento.

ÁMBITO: SALUD							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
O.B.1.-Adoptar medidas para que el cuidado familiar recaiga sobre mujeres y hombres de manera igualitaria (cuidado de personas menores, mayores, y en general, dependientes).							
O.B.2.-Promover los derechos y el bienestar de las mujeres que realizan tareas de cuidado.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
O.B.1.1 Organizar actividades para incrementar la participación de los hombres en las tareas de cuidado familiar, por ejemplo, a través de cursos de cuidado y masaje de niñas y niños a nuevos padres y cuidadores.	IGUALDAD				2.000 €	2.200 €	-Número de actividades dirigidas a los hombres, respecto al total (%). -Número de participantes. -Nivel de satisfacción de los participantes.
O.B.1.2 Promover la corresponsabilidad en el entorno familiar de las mujeres que se encuentran en situación de dependencia o enfermedad y ofrecer cursos a los hombres para formarlos en tareas de cuidado.	IGUALDAD			2.000 €	2.200 €	2.500 €	-Número de actividades realizadas. -Número de actividades dirigidas a los hombres, respecto al total (%). -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.
O.B.2.1 Ofrecer estrategias a las mujeres para que deleguen responsabilidades familiares y se auto-cuiden.	IGUALDAD			2.000 €	2.200 €	2.500 €	-Número de actividades realizadas. -Número de personas participantes, segregadas por sexo. -Nivel de satisfacción de las personas participantes, segregadas por sexo.



ÁMBITO: SALUD							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
O.I.1.-Mejorar la ayuda física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia sexista.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
G.I.1.1 Analizar los servicios para las víctimas de violencia y si es necesario mejorarlos, dentro del Protocolo del ayuntamiento.	IGUALDAD	SERVICIOS SOCIALES					- Realización del estudio. - Los servicios ofrecidos.



URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO

PUNTO DE PARTIDA

La ordenación del territorio y el urbanismo no han tenido en cuenta, tradicionalmente, las necesidades e intereses de las mujeres. De hecho, las políticas desarrolladas han sido en base a las necesidades del mundo productivo, y las mujeres históricamente han tenido una representación mucho menor en ese entorno. En las políticas y programas de medio ambiente, la vivienda y el transporte público deberían ser temas a tener en cuenta la participación de las mujeres, la paridad en la planificación y procesos de decisión, la seguridad de las mujeres y la sensación de seguridad en espacios públicos y la adaptación de las infraestructuras.

En Bergara, hoy en día, los servicios municipales son para toda la ciudadanía, pero se da prioridad al centro urbano. En las calles existen medidas concretas, se tienen en cuenta, por ejemplo, a la hora de construir las aceras las necesidades de quienes andan con las sillas para niñas o niños. En el centro urbano están más adelantados. Sin embargo, todavía prevalece el punto de vista de los hombres. En los barrios, en cambio, las necesidades son más básicas.

Cuanto más básicas son las necesidades, cuanto menor es el servicio, más atrás queda el cumplir las necesidades de la mujer. La desventaja es doble en ese sentido.

Se pueden traer algunos recursos, servicios a los barrios. También cubrir las necesidades de las personas que viven en los caseríos: cursos de conservación, etc.

Sería necesario un servicio de autobús o algún transporte similar para unir diferentes áreas del municipio.

En las calles de Bergara casi no existen referencias a mujeres: hay muy pocas calles o edificios que tengan nombre de mujer.



URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO

LEGE-MARKOA

Tal y como se regula en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Artículo 46.– Medio ambiente y vivienda.

1.– Los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas y programas en materia de medio ambiente, vivienda, urbanismo y transporte integren la perspectiva de género, considerando, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad de las personas, a facilitar la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como a fomentar una mayor participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas.

2.– En las condiciones que se determinen reglamentariamente, las administraciones públicas vascas competentes han de dar un trato preferente en la adjudicación de viviendas a las mujeres que se encuentren en situación de exclusión o ante un estado de necesidad previsto legalmente.



ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO							
EJE: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MAINSTREAMING)							
HI.M.1.- Integrar la perspectiva de género en los ámbitos del urbanismo, el medio ambiente y el transporte público.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HI.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en la política de vivienda, en la calidad de vida y medio ambiente.	URBANISMO	Agenda 21					- Número de planes o actividades en que se ha integrado la perspectiva de género, respecto al total (%).
	MEDIO AMBIENTE	Agenda 21					
HI.M.1.2 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en accesibilidad, movilidad y señalización urbana.	URBANISMO	Agenda 21					- Número de planes o actividades en que se ha integrado la perspectiva de género, respecto al total (%).
	TRANSPORTE PÚBLICO	Agenda 21					
HI.M.1.3 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	URBANISMO	INFORMÁTICA					- Número de recogidas de datos segregadas realizadas, respecto al total (%).
HI.M.1.4 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	URBANISMO						- Número de informes que recogen análisis comparativos por sexo, respecto al total (%).



ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO							
EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES							
HI.A.1.- Reflejar a través de elementos urbanos la aportación de las mujeres al municipio en la actualidad e históricamente.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HI.A.1.1 Realizar propuestas para reflejar a través de los elementos urbanos la aportación de las mujeres a la historia y a la realidad actual del municipio: nombres de plazas y calles, monumentos y esculturas, y sus autores/as, y otros elementos urbanos.	CULTURA	URBANISMO IGUALDAD					- Número de nombres de mujeres en los elementos urbanos, respecto al total (%).

ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO							
EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD							
HI.B.1.- Dar los primeros pasos para adecuar la infraestructura del transporte público con el fin de hacer conciliar la vida personal, la vida familiar y el trabajo.							
ACCIONES	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HI.B.1.1 Hacer un análisis de las necesidades del transporte público en Bergara, y especialmente en los barrios fuera del centro del municipio.	GOBIERNO	BRIGADA			18.000		-Realización del estudio. -Numero de medidas adoptadas y su cumplimiento.



ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO							
EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
HI.I.1.- Dar solución a los lugares del municipio que generan inseguridad a las mujeres y adoptar medidas para que no se creen nuevos “puntos negros”.							
ACCIONES	AREA RESPONSABLE	PARTICIPANTES	AÑO / PRESUPUESTO				INDICADORES
			10	11	12	13	
HI.I.1.1 Realizar un estudio de los Puntos Negros actuales y en función de los resultados, adoptar medidas para su resolución.	URBANISMO	GOBIERNO			12.000 €		-Número de Puntos Negros identificados. -Número de Puntos Negros resueltos, respecto al total (%).
HI.I.1.2 Garantizar cuando se hagan nuevos Planes que no se crearán nuevos Puntos Negros.	URBANISMO						-Número de planes realizados con perspectiva de género, respecto al total (%). -Número de Puntos Negros identificados en los nuevos Planes.



1.4. ÓRGANOS ESTRUCTURALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE BERGARA

El Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Bergara se debe gestionar, como se ha señalado, mediante la adaptación de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y del IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAPV. Como consecuencia, este Plan debe operativizar el desarrollo de las políticas de igualdad en todos los niveles del Ayuntamiento.

Tal y como recoge la “Guía para el diseño, gestión y evaluación de planes locales para la igualdad” redactada por Berdinsarea, Eudel y Emakunde, es necesario contar con el liderazgo y la participación del personal político responsable de la política municipal de igualdad en todo su proceso del Plan (diseño, gestión y evaluación). Siendo el liderazgo un factor de éxito en cualquier Plan, éste y la alianza del mayor representante del Ayuntamiento, el alcalde, y de la concejala responsable del Área de Igualdad, es fundamental.

Este Plan se realizará desde la perspectiva de la **transversalidad**, es decir, es asumido por todas las áreas y servicios de la Corporación, tanto con un compromiso formal que se traducirá en la gestión económica y ejecución de las acciones, como con un compromiso personal a favor de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres que se traducirá en asunción de responsabilidades y asistencia a sesiones de capacitación en materia de políticas de igualdad. De esta manera, para la consecución de cada objetivo se asocia al mismo las áreas del Ayuntamiento responsable de su cumplimiento.

Para desarrollar los objetivos expuestos y el Plan en su conjunto son necesarias una serie de ámbitos o estructuras de trabajo, cada una de ellas con sus propias responsabilidades. A continuación recogemos los ámbitos que proponemos y sus funciones:

1.4.1. Área de Igualdad

Garantizar el desarrollo coherente y coordinado del Plan de igualdad así como su seguimiento

Funciones	Participantes	Duración
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y coordinar todas las acciones que se realicen en el marco del Plan, de forma que el plan tenga coherencia. • Desarrollar las acciones y objetivos concretos que el Plan les asigne. • Coordinar todas las estructuras implicadas en el desarrollo del Plan • Realizar el seguimiento del nivel de cumplimiento de objetivos y tiempos. • Proponer medidas correctoras y valorar su puesta en marcha. • Realizar la comunicación del plan. • Definir la responsabilidad y gestionar las herramientas necesarias para que los objetivos logrados se mantengan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica de igualdad • Concejal de igualdad 	2010-2013

1.4.2. Consejo de igualdad

Hacer seguimiento al Plan de Igualdad y realizar aportaciones

Funciones	Participantes	Duración
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Ayuntamiento en materia de igualdad. • Realizar el seguimiento del nivel de cumplimiento de objetivos y tiempos. • Proponer medidas correctoras y valorar su puesta en marcha. • Impulsar la cooperación entre asociaciones de mujeres • Generar opinión y capacidad de análisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica de igualdad • Concejal de igualdad • Agentes sociales de Bergara 	2010-2013



1.4.3. Comisión política de igualdad		
Garantizar la implantación, seguimiento y evaluación del Plan		
Funciones	Participantes	Duración
<ul style="list-style-type: none">Realizar el seguimiento y control político de cumplimiento de los objetivos del Plan.Proponer medidas correctoras y valorar su puesta en marcha.Valorar y decidir sobre las propuestas e iniciativas que lleguen del Consejo de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">Concejal de igualdadRepresentación política del resto de partidos políticos del ayto.Técnica de igualdad	2010-2013

1.4.4. Mesa técnica interáreas de igualdad		
Garantizar un desarrollo técnico coherente y coordinado del Plan de Igualdad interno, y hacer un seguimiento.		
Funciones	Participantes	Duración
<ul style="list-style-type: none">Impulsar y coordinar todas las acciones que se realicen en el marco del Plan interno, de forma que el plan tenga coherencia.Realizar el seguimiento del nivel de cumplimiento de objetivos y tiempos.Proponer medidas correctoras y valorar su puesta en marcha.Realizar la comunicación del plan.Definir la responsabilidad y gestionar las herramientas necesarias para que los objetivos logrados se mantengan.	<ul style="list-style-type: none">Técnica o técnico de igualdadPersonal técnico de diferentes áreas	2010-2013

1.5. MODELO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE BERGARA

El Plan de Igualdad 2010-2013 se organizará y desarrollará mediante planes anuales. A inicio de cada año estarán identificadas, planificadas y presupuestadas las acciones que se prevea realizar en el año. A finales de año se valorará lo realizado y lo no realizado (balance anual) y en base a lo anterior y tomando en cuenta el Plan completo se concretará el plan del año siguiente.

Así pues, los planes anuales y su presupuesto estarán estrechamente relacionados con la evaluación. Dicha evaluación se realizará en todas las estructuras que se prevé crear realizándose periódicamente antes de finalizar el año.

Gracias al modelo de evaluación que implantaremos, se podrá reflexionar de manera continua en el momento en el que se están planificando las acciones, mientras se está ejecutando el Plan y al finalizar el Plan. Esto nos proporcionará la información necesaria para emitir juicios valorativos, fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos del Plan. Como consecuencia, se obtendrán conclusiones y recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura.

Implantar un modelo de evaluación en este momento es planificar los intereses entorno a los siguientes fines:

- Conocer los resultados de la aplicación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Bergara.
- Valorar dichos resultados en función de los criterios definidos en el Plan.
- Detectar problemas relacionados con las propias acciones del Plan y con el proceso de recogida de datos.
- Establecer recomendaciones de cara a la aplicación de futuros planes.
- Estructurar la información de interés y elaborar indicadores que puedan servir de referencia.

Este modelo de evaluación se caracteriza por utilizar metodologías participativas y mixtas, por su continuidad en el tiempo, por la asignación de responsables de actuación, por sumar todos los proyectos de cara a una mejor sistematización de las acciones y por la búsqueda de resultados. A continuación se explican estas características:

- **Es una evaluación mixta** en cuanto que su balance anual será presentado y contrastado en la Mesa Técnica Interáreas de Igualdad (personal técnico), así como en la Comisión de Area de Igualdad (personal político) y en el Consejo de Igualdad (agentes sociales y ciudadanía).



- **Es una evaluación continua** porque se realiza un diagnóstico de partida que sirve de referencia para conocer los avances en la igualdad en cada una de las áreas de intervención, y se realiza un balance anual para hacer el seguimiento del desarrollo del plan. Tras la finalización de cada acción y objetivo se valorará por parte de las personas responsables e implicadas los logros y dificultades encontradas en el desarrollo de dichas acciones. Para ello, cada objetivo cuenta con sus correspondientes indicadores. Estos indicadores señalarán qué hay que medir y ayudarán a interpretar el desarrollo de la igualdad. Para la evaluación de cada acción se rellena una ficha en la que constan los resultados de la acción, y que se incluirá en el balance anual.
- **Es una evaluación con responsables.** Cada momento evaluativo tiene sus responsables: la evaluación inicial la pone en marcha la mesa técnica, junto a personal responsable político; el seguimiento y evaluación anual del Plan es competencia del Consejo de Igualdad de Bergara, Mesa técnica interáreas de Igualdad, y Comisión política de igualdad.
- **Es una evaluación sumativa** porque se recapitulará el total de los proyectos realizados ofreciendo una valoración global y final del conjunto.
- **Es una evaluación de resultados** porque se tendrá que realizar un análisis de los productos (actividades, materiales, ayudas,...) y de los efectos de las acciones.
- Y por ende, **al finalizar el Plan de cinco años se realizará una evaluación más extensa**, tanto de cumplimiento del plan, de resultados del mismo, como de impacto del plan en el municipio.

La metodología de análisis tendrá en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos obtenidos de la recogida de información de las diversas fuentes. Estas podrán ser tanto bancos de datos, publicaciones, información de áreas, como documentos producidos durante el proceso. Los datos responderán a los indicadores establecidos por cada objetivo y acción a desarrollar.

Los criterios generales de valoración son:

- La eficacia, es decir, el grado de consecución de los objetivos implícitos en las líneas de intervención y en las medidas contenidas en el Plan.
- La cobertura de los proyectos y utilización de servicios integrados en el Plan.
- La ejecución del presupuesto.
- Y la calidad de datos recopilados durante el proceso de seguimiento.

La recogida de datos sobre cada acción realizada se resume en la tabla anexada al final de este documento.

1.6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

ÁMBITO	AÑO				
	2010	2011	2012	2013	TOTAL
IGUALDAD	12.000	42.700	49.100	53.900	157.700
EUSKERA		1.000	1.200	1.500	3.700
SERVICIOS SOCIALES		4.000	10.200	4.500	18.700
AGORROSIN			3.000		3.000
DEPORTE	3.000		9.000	9.000	21.000
EDUCACIÓN					0
URBANISMO			12.000		12.000
GOBIERNO			18.000		18.000
CULTURA					0
EMPLEO (M. D.)			3.000		3.000
GUZTIRA	15.000	47.700	105.500	68.900	237.100



ELHUYAR
aholkularitza

II. PLANES DE GESTIÓN ANUALES DEL PLAN 2010-2013



2.1. PLAN DE GESTIÓN DE 2010

ACCIONES 2010	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO			
U.M.1.1 Organizar una formación específica para las y los representantes políticos del ayuntamiento, para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		2.500 €
U.M.2.1 Organizar una formación específica para el personal técnico del ayuntamiento (área por área), para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		3.000 €
U.M.4.1 Llevar a cabo acciones para la difusión del Plan de Igualdad de Bergara (elaborar un librito, realizar una campaña...).	IGUALDAD		2.000 €
ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA			
KU.I.2.1 En torno al 25 de noviembre (Día Internacional), organizar actividades para sensibilizar en torno a la violencia sexista, en torno al 28 de junio (Día Internacional).	IGUALDAD		1.500 €
ÁMBITO: DEPORTE			
K.M. 1.3. Organizar actividades de sensibilización y formación para monitores.	DEPORTE	IGUALDAD	3.000 €
ÁMBITO: EDUCACIÓN			
HE.I.1.1 Tomar parte en programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres de centros formativos de la educación formal como no formal, coordinando actividades.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	3.000
ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO			
E.M.2.1. A la hora de organizar acciones formativas, realizar labores de sensibilización para fomentar la presencia de las mujeres.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		



ELHUYAR
aholkularitza

ACCIONES 2010	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL			
G.B.1.1 Promover los servicios socio comunitarios necesarios para la conciliación (grupos de apoyo a las cuidadoras...).	SERVICIOS SOCIALES		



2.2.PLAN DE GESTIÓN DE 2011

ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO			
U.M.2.1 Organizar una formación específica para el personal técnico del ayuntamiento (área por área), para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		3.500 €
U.M.2.2 Segregar los datos en función del sexo en aplicaciones informáticas, estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA	INFORMÁTICA	
U.M.3.1 Concretar y consensuar criterios para que en la comunicación del ayuntamiento, bien oral como escrita, en euskera como en castellano, se evite el sexismo	IGUALDAD		3.000 €
U.A.1.1 Analizar el grado de paridad existente en los órganos de decisión y comisiones del ayuntamiento y adoptar medidas para garantizarla.	IGUALDAD		
U.A.2.1 Intentar que en los procesos de participación ciudadana se recoja la perspectiva de las mujeres, o por lo menos conseguir la paridad.	IGUALDAD		
U.B.1.1 Analizar las oportunidades existentes para garantizar una mejor conciliación de la vida personal y profesional y una mejor corresponsabilidad en las tareas de cuidado del hogar y la familia en el ayuntamiento y sus entidades dependientes, concretar las medidas complementarias que puedan adoptarse y recogerlas en los convenios colectivos (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA		
U.I.1.1 Desarrollar y mejora continuamente el Protocolo contra la violencia que padecen las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES		3.000 €
ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA			
KU.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la hora	CULTURA	IGUALDAD	



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
de diseñar, ejecutar y evaluar actividades, recursos, infraestructuras... relacionadas con la cultura y el ocio.	EUSKERA	IGUALDAD	
KU.M.1.2 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice y gestionar dichos datos.	CULTURA	INFORMÁTICA	
	EUSKERA	INFORMÁTICA	
KU.M.1.4 Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen, rechazar imágenes y mensajes que promueven el sexismo.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.2.1 Incluir en las bases de las subvenciones para las actividades criterios de fomentación de la igualdad: que las actividades o programas impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, que dentro de la sociedad la participación de mujeres y hombres sea paritaria, que se cumpla lo que regula la Ley.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.2.2 Firmar un convenio con los medios de comunicación locales para que las actividades de las mujeres (en el área cultural) tengan mayor y mejor difusión.	EUSKERA		1.000 €
KU.A.1.1 Diseñar y poner en marcha un programa destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres, organizar actividades dirigidas a trabajar el tema del empoderamiento (cursos, charlas, exposiciones...).	IGUALDAD	CULTURA	3.000 €
KU.A.2.1 Seguir recogiendo la historia de las mujeres de Bergara; recogerla sistemáticamente a través de la revista y la web, organizar charlas...	CULTURA		
KU.A.3.1 En torno al 8 de marzo (Día Internacional), fomentar el empoderamiento de las mujeres visualizando las desigualdades generadas (económicas, sociales, en el ámbito de la familia, etc.) por la falta de igualdad de oportunidades.	IGUALDAD		1.000 €
KU.B.1.1 En fiestas de Bergara o en festividades señaladas vinculadas al ocio difundir mensajes que reivindiquen el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio y sensibilicen a los hombres sobre su responsabilidad en las tareas de cuidado. Por ejemplo: - En todas las fiestas patronales exponer una pancarta en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jaixetan be berdintasunien...".	IGUALDAD	CULTURA	600 €



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
KU.I.1.1 Promover actividades culturales destinadas a prevenir la violencia sexista, por ejemplo, valorando este tipo de actividades en las subvenciones que se conceden a las asociaciones y agentes culturales del municipio.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.I.1.2 Crear mensajes/sloganes (tanto para mujeres como para hombres) para prevenir casos de violencia y actitudes sexistas en fiestas y desarrollar recursos para socializarlos. Por ejemplo: - Hacer una pancarta que se exhibirá en todas las fiestas en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad):“jarrera sexistarik ez!”... - Repartir en las txosnas, bares, comercios... en las fiestas “lokal honetan ez da jarrera sexistarik onartzen...” y hacer un seguimiento.	IGUALDAD		600 €
KU.I.2.1 En torno al 25 de noviembre (Día Internacional), organizar actividades para sensibilizar en torno a la violencia sexista, en torno al 28 de junio (Día Internacional).	IGUALDAD		1.500 €
ÁMBITO: DEPORTE			
K.M.1.2. Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de campañas de comunicación, rechazando imágenes y mensajes sexistas. . Analizar el material hasta ahora creado y sacar conclusiones para establecer criterios en adelante. - Realizar campañas con los criterios establecidos.	DEPORTE	IGUALDAD	
K.A. 1.1. En las bases de las subvenciones incluir este tipo de criterios: en las estructurales dar preferencia a las licencias de las mujeres, en las subvenciones para crear actividades deportivas incluir el criterio de impulsar la participación de las mujeres.	DEPORTE		
ÁMBITO: EDUCACIÓN			
HE.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	EDUCACIÓN	INFORMÁTICA	
HE.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	EDUCACIÓN		



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
HE.M.2.1 Trabajar casos prácticos para estudiar los roles diferentes según el sexo. En las salidas, en las actividades de ocio... organizar actividades que tengan en cuenta el género.	IGUALDAD		
HE.M.3.1 Hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los criterios relacionados con la promoción de igualdad reflejados en las subvenciones de actividades.	EDUCACIÓN		
HE.M.4.1 En coordinación con el ayuntamiento, organizar actividades en favor de la coeducación dirigidas a madres y padres otros agentes educadores, como por ejemplo, talleres de juegos no sexistas, información sobre cuentos no sexistas, charlas sobre otros aspectos de la coeducación...	IGUALDAD	EDUCACIÓN	1.200 €
HE.I.1.1 Tomar parte en programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres de centros formativos de la educación formal como no formal, coordinando actividades.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	3.000
HE.I.2.1 Recibir formación para detectar violencia sexista y saber actuar ante ella, así como para encaminar casos graves.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	1.500 €
ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO			
E.M.1.1. Seguir segregando los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	INFORMÁTICA	
E.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.M.2.1. A la hora de organizar acciones formativas, realizar labores de sensibilización para fomentar la presencia de las mujeres.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.A.1.1 Realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia que tienen en la vida cotidiana las tareas de cuidado del hogar y de la familia, reflejando la importancia de estas tareas en el análisis económico.	IGUALDAD		3.000 €



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
E.A.2.1 Dar continuidad a las actividades dirigidas al fomento del empleo de las mujeres (autoempleo, creación de empresas...).	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.B.1.1 Realizar un estudio de los recursos socio comunitarios existentes para conciliar vida personal y laboral y medir su grado de suficiencia dentro del ayuntamiento como en las entidades autónomas. Abrir procesos para que dentro del ayuntamiento se crean las medidas necesarias.	IGUALDAD	COMITÉ PERSONAL	6.000 €
ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL			
G.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice. Por un lado, con el objetivo de homogeneizar los datos, realizando los cambios informáticos que procedan y por otro lado, creando nuevas variables de género (por ejemplo, incluir el sexo en los expedientes administrativos...).	SERVICIOS SOCIALES	INFORMÁTICA	
G.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	SERVICIOS SOCIALES		
G.M.1.4 Seguir integrando criterios relacionados con el fomento de la igualdad de oportunidades en las bases para conceder subvenciones para la realización de actividades.	SERVICIOS SOCIALES		
G.A.1.1 Organizar grupos de ayuda dirigidos a mujeres que se encuentran en situación de discriminación o exclusión. Inmigrantes- en colaboración con el proyecto de migración, personas incapacitadas, viudas, dependientes...)	SERVICIOS SOCIALES		1.000 €
G.B.1.1 Promover los servicios socio comunitarios necesarios para la conciliación (grupos de apoyo a las cuidadoras...).	SERVICIOS SOCIALES		
G.B.1.2 Realizar una campaña de sensibilización en torno a la corresponsabilidad, especialmente dirigida a hombres.	IGUALDAD		3.000 €



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
G.I.1.2 En las actividades que se organicen para la prevención de la violencia sexista, tomar en cuenta la pluralidad de las mujeres de Bergara y sus especificidades, es decir, publicar la información en varias lenguas, utilizar los canales adecuados de comunicación para que la información llegue a todas ellas y cuando sea necesario, realizar acciones (o campañas) de comunicación focalizadas a colectivos específicos: jóvenes, inmigrantes, etc.	IGUALDAD		1.800 €
ÁMBITO: SALUD			
O.M.1.1 Realizar un estudio sobre las necesidades y deseos en torno a la información sexual a través de un proceso de encuestación, a través del programa de educación sexual de los centros escolares, teniendo en cuenta de manera diferenciada los deseos y necesidades de chicas y chicos.	IGUALDAD		3.000 €
O.M.2.1 Analizar el nivel de suficiencia de los servicios municipales para las mujeres.	IGUALDAD		3.000 €
O.A.1.1 Trabajar el tema del modelo de belleza imperante para debilitarlo, integrando el tema en las diversas actividades que recogen este Plan y teniendo en cuenta concretamente a las mujeres.	IGUALDAD		
O.A.2.1 En los estudios de drogodependencia que se realizan, analizar por separado las conductas y consumo de las mujeres y los hombres, sus razones y analizar las consecuencias; diseñar medidas específicas.	SERVICIOS SOCIALES		
O.B.1.2 Promover la corresponsabilidad en el entorno familiar de las mujeres que se encuentran en situación de dependencia o enfermedad y ofrecer cursos a los hombres para formarlos en tareas de cuidado..	IGUALDAD		2.000 €
O.B.2.1 Ofrecer estrategias a las mujeres para que deleguen responsabilidades familiares y se auto-cuiden.	IGUALDAD		2.000 €
G.I.1.1 Analizar los servicios para las víctimas de violencia y si es necesario mejorarlos, dentro del Protocolo del ayuntamiento.	IGUALDAD	SERVICIOS SOCIALES	
ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO			
HI.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en la política de vivienda, en calidad de vida y medio ambiente.	URBANISMO	Agenda 21	
	INGURUMENA	Agenda 21	



ACCIONES 2011	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
HI.M.1.2 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en accesibilidad, movilidad y señalización urbana.	URBANISMO	Agenda 21	
	GARRAIOA	Agenda 21	
HI.M.1.3 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	URBANISMO	INFORMÁTICA	
HI.A.1.1 Realizar propuestas para reflejar a través de los elementos urbanos la aportación de las mujeres a la historia y a la realidad actual del municipio: nombres de plazas y calles, monumentos y esculturas, y sus autores/as, y otros elementos urbanos.	CULTURA	URBANISMO IGUALDAD	



2.2.PLAN DE GESTIÓN DE 2012

ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO			
U.M.2.1 Organizar una formación específica para el personal técnico del ayuntamiento (área por área), para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		4.000 €
U.M.2.2 Segregar los datos en función del sexo en aplicaciones informáticas, estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA	INFORMÁTICA	
U.M.2.3 Realizar análisis específicos en las áreas. Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SECRETARÍA	IGUALDAD	
U.M.2.4 Asesorar desde el Área de <i>Igualdad</i> al resto del personal, en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones de cada área para garantizar la perspectiva de género.	IGUALDAD		
U.M.3.2 Dar a conocer a todo el personal del ayuntamiento los criterios que se han concretado y acordado para garantizar una comunicación no sexista (por ejemplo, organizando cursos o elaborando un manual).	IGUALDAD		2.500 €
U.A.2.1 Intentar que en los procesos de participación ciudadana se recoja la perspectiva de las mujeres, o por lo menos conseguir la paridad.	IGUALDAD		
U.A.3.1 En la promoción interna y a la hora de crear empleo público adoptar medidas para equilibrar la presencia de mujeres y hombres en aquellas categorías y profesiones donde mujeres u hombres están infrarrepresentados. Analizar los problemas que puedan existir para las mujeres.	SECRETARÍA		



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
U.B.1.1 Analizar las oportunidades existentes para garantizar una mejor conciliación de la vida personal y profesional y una mejor corresponsabilidad en las tareas de cuidado del hogar y la familia en el ayuntamiento y sus entidades dependientes, concretar las medidas complementarias que puedan adoptarse y recogerlas en los convenios colectivos (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA		
U.I.1.2 Evaluar si se ha llevado a cabo y cómo se ha llevado a cabo lo recogido en el protocolo contra la violencia que padecen las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES		3.000 €
U.I.1.3 Realizar las labores de coordinación correspondientes que recoge el propio Protocolo para su correcta coordinación.	SERVICIOS SOCIALES		
ÁMBITO: CULTURA YEUSKERA			
KU.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar actividades, recursos, infraestructuras... relacionadas con la cultura y el ocio.	CULTURA	IGUALDAD	
	EUSKERA	IGUALDAD	
KU.M.1.2 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice y gestionar dichos datos.	CULTURA	INFORMÁTICA	
	EUSKERA	INFORMÁTICA	
KU.M.1.3 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.1.4 Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen, rechazar imágenes y mensajes que promueven el sexismo.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.2.1 Incluir en las bases de las subvenciones para las actividades criterios de fomentación de la igualdad: que las actividades o programas impulsen la igualdad entres mujeres y hombres, que dentro de la sociedad la participación de mujeres y hombres sea paritaria, que se cumpla lo que regula la Ley.	CULTURA		
	EUSKERA		



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
KU.M.2.2 Firmar un convenio con los medios de comunicación locales para que las actividades de las mujeres (en el área cultural) tengan mayor y mejor difusión.	EUSKERA		1.200 €
KU.A.1.1 Diseñar y poner en marcha un programa destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres, organizar actividades dirigidas a trabajar el tema del empoderamiento (cursos, charlas, exposiciones...).	IGUALDAD	CULTURA	5.000 €
KU.A.2.1 Seguir recogiendo la historia de las mujeres de Bergara; recogerla sistemáticamente a través de la revista y la web, organizar charlas...	CULTURA		
KU.A.3.1 En torno al 8 de marzo (Día Internacional), fomentar el empoderamiento de las mujeres visualizando las desigualdades generadas (económicas, sociales, en el ámbito de la familia, etc.) por la falta de igualdad de oportunidades.	IGUALDAD		1.500 €
KU.B.1.1 En fiestas de Bergara o en festividades señaladas vinculadas al ocio difundir mensajes que reivindiquen el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio y sensibilicen a los hombres sobre su responsabilidad en las tareas de cuidado. Por ejemplo: - En todas las fiestas patronales exponer una pancarta en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jaixetan be berdintasunien...".	IGUALDAD	CULTURA	700 €
KU.I.1.1 Promover actividades culturales destinadas a prevenir la violencia sexista, por ejemplo, valorando este tipo de actividades en las subvenciones que se conceden a las asociaciones y agentes culturales del municipio.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.I.1.2 Crear mensajes/sloganes (tanto para mujeres como para hombres) para prevenir casos de violencia y actitudes sexistas en fiestas y desarrollar recursos para socializarlos. Por ejemplo: - Hacer una pancarta que se expondrá en todas las fiestas en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jarrera sexistarik ez!"... - Repartir en las txosnas, bares, comercios... en las fiestas "lokal honetan ez da jarrera sexistarik onartzen..." y hacer un seguimiento.	IGUALDAD		700 €



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
KU.I.2.1 En torno al 25 de noviembre (Día Internacional), organizar actividades para sensibilizar en torno a la violencia sexista, en torno al 28 de junio (Día Internacional).	IGUALDAD		2.000 €
ÁMBITO: DEPORTE			
K.M.1.1. Adaptar y desarrollar el programa informático OMESA para poder realizar los documentos y recogida de datos de Agorrosin en base al sexo: Informe de abonos, análisis cursos, informe de niveles de satisfacción e informe de alquileres.	DEPORTE AGORROSIN		3.000 €
K.M.1.2. Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de campañas de comunicación, rechazando imágenes y mensajes sexistas. . Analizar el material hasta ahora creado y sacar conclusiones para establecer criterios en adelante. - Realizar campañas con los criterios establecidos.	DEPORTE	IGUALDAD	
K.B.1.1 Realizar un análisis del servicio de deportes del ayuntamiento y de los recursos, teniendo en cuenta el género y prever las medidas necesarias.	IGUALDAD		6.000 €
K.I.1.1 Realizar un análisis para identificar conductas sexistas en las actividades que se ofrecen, intervenir en las áreas o lugares identificados.	DEPORTE	IGUALDAD	6.000 €
ÁMBITO: EDUCACIÓN			
HE.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	EDUCACIÓN	INFORMÁTICA	
HE.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	EDUCACIÓN		
HE.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	EDUCACIÓN		
HE.M.2.1 Trabajar casos prácticos para estudiar los roles diferentes según el sexo. En las salidas, en las actividades de ocio... organizar actividades que tengan en cuenta el género.	IGUALDAD		



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
HE.M.3.1 Hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los criterios relacionados con la promoción de igualdad reflejados en las subvenciones de actividades.	EDUCACIÓN		
HE.M.4.1 En coordinación con el ayuntamiento, organizar actividades en favor de la coeducación dirigidas a madres y padres otros agentes educadores, como por ejemplo, talleres de juegos no sexistas, información sobre cuentos no sexistas, charlas sobre otros aspectos de la coeducación...	IGUALDAD	EDUCACIÓN	3.000 €
HE.I.1.1 Tomar parte en programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres de centros formativos de la educación formal como no formal, coordinando actividades.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	3.000 €
HE.I.2.1 Recibir formación para detectar violencia sexista y saber actuar ante ella, así como para encaminar casos graves.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	2.000 €
ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO			
E.M.1.1. Seguir segregando los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	INFORMÁTICA	
E.M.1.2. Seguir realizando análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.M.2.1. A la hora de organizar acciones formativas, realizar labores de sensibilización para fomentar la presencia de las mujeres.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.A.1.2 Promover la contratación cuando se trata de ofertas de empleo que tienen que ver con el cuidado del hogar y de la familia.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	IGUALDAD	3.000 €
E.A.2.1 Dar continuidad a las actividades dirigidas al fomento del empleo de las mujeres (autoempleo, creación de empresas...).	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
E.B.1.2 Analizar la situación de la conciliación en las empresas de Bergara y proponer medidas para su mejora (campañas, relaciones con los sindicatos...).	IGUALDAD	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	6.500 €
E.I.1.1 Realizar un estudio de los acosos que se puedan haber dado en el municipio y sensibilizar sobre el tema.	IGUALDAD	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	
ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL			
G.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice. Por un lado, con el objetivo de homogeneizar los datos, realizando los cambios informáticos que procedan y por otro lado, creando nuevas variables de género (por ejemplo, incluir el sexo en los expedientes administrativos...).	SERVICIOS SOCIALES	INFORMÁTICA	
G.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SERVICIOS SOCIALES		
G.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	SERVICIOS SOCIALES		
G.M.2.1 Realizar un estudio sobre la situación en la que se encuentran y las necesidades que tienen las mujeres que están en situación o en riesgo de discriminación, empezando con las que reciben ayudas económicas.	SERVICIOS SOCIALES		6.000 €
G.A.1.1 Organizar grupos de ayuda dirigidos a mujeres que se encuentran en situación de discriminación o exclusión. Inmigrantes- en colaboración con el proyecto de migración, personas incapacitadas, viudas, dependientes...)	SERVICIOS SOCIALES		1.200 €
G.B.1.1 Promover los servicios socio comunitarios necesarios para la conciliación (grupos de apoyo a las cuidadoras...).	SERVICIOS SOCIALES		
G.I.1.1 Desarrollar estrategias para prevenir la violencia sexista, en especial, dirigidas a los hombres o para buscar vías de colaboración con ellos.	IGUALDAD		1.800 €



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
G.I.1.2 En las actividades que se organicen para la prevención de la violencia sexista, tomar en cuenta la pluralidad de las mujeres de Bergara y sus especificidades, es decir, publicar la información en varias lenguas, utilizar los canales adecuados de comunicación para que la información llegue a todas ellas y cuando sea necesario, realizar acciones (o campañas) de comunicación focalizadas a colectivos específicos: jóvenes, inmigrantes, etc.	IGUALDAD		2.000 €
ÁMBITO: SALUD			
O.M.1.2 Realizar un estudio para crear un servicio de información sexual con perspectiva de género y poner en marcha los medios necesarios.	IGUALDAD		5.000 €
O.A.1.1 Trabajar el tema del modelo de belleza imperante para debilitarlo, integrando el tema en las diversas actividades que recogen este Plan y teniendo en cuenta concretamente a las mujeres.	IGUALDAD		
O.A.2.1 En los estudios de drogodependencia que se realizan, analizar por separado las conductas y consumo de las mujeres y los hombres, sus razones y analizar las consecuencias; diseñar medidas específicas.	SERVICIOS SOCIALES		
O.B.1.1 Organizar actividades para incrementar la participación de los hombres en las tareas de cuidado familiar, por ejemplo, a través de cursos de cuidado y masaje de niños/as a nuevos padres y cuidadores.	IGUALDAD		2.000 €
O.B.1.2 Promover la corresponsabilidad en el entorno familiar de las mujeres que se encuentran en situación de dependencia o enfermedad y ofrecer cursos a los hombres para formarlos en tareas de cuidado..	IGUALDAD		2.200 €
O.B.2.1 Ofrecer estrategias a las mujeres para que deleguen responsabilidades familiares y se auto-cuiden.	IGUALDAD		2.200 €
ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO			
HI.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en la política de vivienda, en calidad de vida y medio ambiente.	URBANISMO	Agenda 21	
	INGURUMENA	Agenda 21	
HI.M.1.2 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en	URBANISMO	Agenda 21	



ACCIONES 2012	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
accesibilidad, movilidad y señalización urbana.	GARRAIOA	Agenda 21	
HI.M.1.3 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	URBANISMO	INFORMÁTICA	
HI.M.1.4 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	URBANISMO		
HI.A.1.1 Realizar propuestas para reflejar a través de los elementos urbanos la aportación de las mujeres a la historia y a la realidad actual del municipio: nombres de plazas y calles, monumentos y esculturas, y sus autores/as, y otros elementos urbanos.	CULTURA	URBANISMO IGUALDAD	
HI.B.1.1 Hacer un análisis de las necesidades del transporte público en Bergara, y especialmente en los barrios fuera del centro del municipio.	GOBERNAZIOA	UDALTZAINGOA	18.000 €
HI.I.1.1 Realizar un estudio de los Puntos Negros actuales y en función de los resultados, adoptar medidas para su resolución.	URBANISMO	GOBERNAZIOA	12.000 €



2.2. PLAN DE GESTIÓN DE 2013

ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
ÁMBITO: SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO			
U.M.2.1 Organizar una formación específica para el personal técnico del ayuntamiento (área por área), para que puedan integrar la perspectiva de género en su actividad.	IGUALDAD		4.500 €
U.M.2.2 Segregar los datos en función del sexo en aplicaciones informáticas, estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA	INFORMÁTICA	
U.M.2.3 Realizar análisis específicos en las áreas. Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SECRETARÍA	IGUALDAD	
U.M.2.4 Asesorar desde el Área de Igualdad al resto del personal, en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones de cada área para garantizar la perspectiva de género.	IGUALDAD		
U.A.2.1 Intentar que en los procesos de participación ciudadana se recoja la perspectiva de las mujeres, o por lo menos conseguir la paridad.	IGUALDAD		
U.A.3.1 En la promoción interna y a la hora de crear empleo público adoptar medidas para equilibrar la presencia de mujeres y hombres en aquellas categorías y profesiones donde mujeres u hombres están infrarrepresentados. Analizar los problemas que puedan existir para las mujeres.	SECRETARÍA		
U.B.1.1 Analizar las oportunidades existentes para garantizar una mejor conciliación de la vida personal y profesional y una mejor corresponsabilidad en las tareas de cuidado del hogar y la familia en el ayuntamiento y sus entidades dependientes, concretar las medidas complementarias que puedan adoptarse y recogerlas en los convenios colectivos (tal y como dicta la ley de igualdad).	SECRETARÍA		



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
U.I.1.2 Evaluar si se ha llevado a cabo y cómo se ha llevado a cabo lo recogido en el protocolo contra la violencia que padecen las mujeres.	SERVICIOS SOCIALES		
U.I.1.3 Realizar las labores de coordinación correspondientes que recoge el propio Protocolo para su correcta coordinación.	SERVICIOS SOCIALES		3.000 €
ÁMBITO: CULTURA Y EUSKERA			
KU.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar actividades, recursos, infraestructuras... relacionadas con la cultura y el ocio.	CULTURA	IGUALDAD	
	EUSKERA	IGUALDAD	
KU.M.1.2 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice y gestionar dichos datos.	CULTURA	INFORMÁTICA	
	EUSKERA	INFORMÁTICA	
KU.M.1.3 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.1.4 Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen, rechazar imágenes y mensajes que promueven el sexismo.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.2.1 Incluir en las bases de las subvenciones para las actividades criterios de fomentación de la igualdad: que las actividades o programas impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, que dentro de la sociedad la participación de mujeres y hombres sea paritaria, que se cumpla lo que regula la Ley.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.M.2.2 Firmar un convenio con los medios de comunicación locales para que las actividades de las mujeres (en el área cultural) tengan mayor y mejor difusión.	EUSKERA		1.500 €
KU.A.1.1 Diseñar y poner en marcha un programa destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres, organizar actividades dirigidas a trabajar el tema del empoderamiento (cursos, charlas, exposiciones...).	IGUALDAD	CULTURA	7.000 €



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
KU.A.2.1 Seguir recogiendo la historia de las mujeres de Bergara; recogerla sistemáticamente a través de la revista y la web, organizar charlas...	CULTURA		
KU.A.3.1 En torno al 8 de marzo (Día Internacional), fomentar el empoderamiento de las mujeres visualizando las desigualdades generadas (económicas, sociales, en el ámbito de la familia, etc.) por la falta de igualdad de oportunidades.	IGUALDAD		2.000 €
KU.B.1.1 En fiestas de Bergara o en festividades señaladas vinculadas al ocio difundir mensajes que reivindiquen el derecho que tienen las mujeres de disfrutar de su ocio y sensibilicen a los hombres sobre su responsabilidad en las tareas de cuidado. Por ejemplo: - En todas las fiestas patronales exponer una pancarta en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jaixetan be berdintasunien...".	IGUALDAD	CULTURA	800 €
KU.I.1.1 Promover actividades culturales destinadas a prevenir la violencia sexista, por ejemplo, valorando este tipo de actividades en las subvenciones que se conceden a las asociaciones y agentes culturales del municipio.	CULTURA		
	EUSKERA		
KU.I.1.2 Crear mensajes/sloganes (tanto para mujeres como para hombres) para prevenir casos de violencia y actitudes sexistas en fiestas y desarrollar recursos para socializarlos. Por ejemplo: - Hacer una pancarta que se expondrá en todas las fiestas en el balcón del ayuntamiento (de buena calidad): "jarrera sexistarik ez!"... - Repartir en las txosnas, bares, comercios... en las fiestas "lokal honetan ez da jarrera sexistarik onartzen..." y hacer un seguimiento.	IGUALDAD		800 €
KU.I.2.1 En torno al 25 de noviembre (Día Internacional), organizar actividades para sensibilizar en torno a la violencia sexista, en torno al 28 de junio (Día Internacional).	IGUALDAD		2.000 €
ÁMBITO: DEPORTE			



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
K.M.1.2. Seguir transmitiendo imágenes progresistas a través de campañas de comunicación, rechazando imágenes y mensajes sexistas. . Analizar el material hasta ahora creado y sacar conclusiones para establecer criterios en adelante. - Realizar campañas con los criterios establecidos.	DEPORTE	IGUALDAD	
KU.I.1.1 Realizar un análisis para identificar conductas sexistas en las actividades que se ofrecen, intervenir en las áreas o lugares identificados.	DEPORTE	IGUALDAD	3.000 €
KU.I.2.1 Publicar el manual para promover la convivencia en el deporte.	DEPORTE	IGUALDAD	6.000 €
ÁMBITO: EDUCACIÓN			
HE.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	EDUCACIÓN	INFORMÁTICA	
HE.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	EDUCACIÓN		
HE.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	EDUCACIÓN		
HE.M.2.1 Trabajar casos prácticos para estudiar los roles diferentes según el sexo. En las salidas, en las actividades de ocio... organizar actividades que tengan en cuenta el género.	IGUALDAD		
HE.M.3.1 Hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los criterios relacionados con la promoción de igualdad reflejados en las subvenciones de actividades.	EDUCACIÓN		
HE.M.4.1 En coordinación con el ayuntamiento, organizar actividades en favor de la coeducación dirigidas a madres y padres otros agentes educadores, como por ejemplo, talleres de juegos no sexistas, información sobre cuentos no sexistas, charlas sobre otros aspectos de la coeducación...	IGUALDAD	EDUCACIÓN	3.500 €
HE.I.1.1 Tomar parte en programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres de centros formativos de la educación formal como no formal, coordinando actividades.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	3.000 €



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
HE.I.2.1 Recibir formación para detectar violencia sexista y saber actuar ante ella, así como para encaminar casos graves.	IGUALDAD	EDUCACIÓN Centros educativos Otros agentes educativos	2.500 €
ÁMBITO: EMPLEO Y TRABAJO			
E.M.1.1. Seguir segregando los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO	INFORMÁTICA	
E.M.1.2. Seguir realizando análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.M.2.1. A la hora de organizar acciones formativas, realizar labores de sensibilización para fomentar la presencia de las mujeres.	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.A.1.1 Realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia que tienen en la vida cotidiana las tareas de cuidado del hogar y de la familia, reflejando la importancia de estas tareas en el análisis económico.	IGUALDAD		2.000 €
E.A.2.1 Dar continuidad a las actividades dirigidas al fomento del empleo de las mujeres (autoempleo, creación de empresas...).	MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA EMPLEO		
E.I.1.1 Realizar un estudio de los acosos que se puedan haber dado en el municipio y sensibilizar sobre el tema.	IGUALDAD	DABEGOIENAKO MANKOMUNITATEA EMPLEO	
ÁMBITO: INCLUSIÓN SOCIAL			
G.M.1.1 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice. Por un lado, con el objetivo de homogeneizar los datos, realizando los cambios informáticos que procedan y por otro lado, creando nuevas variables de género (por ejemplo, incluir el sexo en los expedientes administrativos...).	SERVICIOS SOCIALES	INFORMÁTICA	



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
G.M.1.2 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	SERVICIOS SOCIALES		
G.M.1.3 Transmitir imágenes progresistas a través de las campañas de comunicación que se realicen: reflejar la diversidad existente en los modelos de relación, romper con los roles habituales de mujeres y hombres, etc.	SERVICIOS SOCIALES		
G.A.1.1 Organizar grupos de ayuda dirigidos a mujeres que se encuentran en situación de discriminación o exclusión. Inmigrantes- en colaboración con el proyecto de migración, personas incapacitadas, viudas, dependientes...)	SERVICIOS SOCIALES		1.500 €
G.B.1.1 Promover los servicios socio comunitarios necesarios para la conciliación (grupos de apoyo a las cuidadoras...).	SERVICIOS SOCIALES		
G.B.1.2 Realizar una campaña de sensibilización en torno a la corresponsabilidad, especialmente dirigida a hombres.	IGUALDAD		4.000 €
G.I.1.1 Desarrollar estrategias para prevenir la violencia sexista, en especial, dirigidas a los hombres o para buscar vías de colaboración con ellos.	IGUALDAD		1.800 €
G.I.1.2 En las actividades que se organicen para la prevención de la violencia sexista, tomar en cuenta la pluralidad de las mujeres de Bergara y sus especificidades, es decir, publicar la información en varias lenguas, utilizar los canales adecuados de comunicación para que la información llegue a todas ellas y cuando sea necesario, realizar acciones (o campañas) de comunicación focalizadas a colectivos específicos: jóvenes, inmigrantes, etc.	IGUALDAD		2.800 €
ÁMBITO: SALUD			
O.M.1.2 Realizar un estudio para crear un servicio de información sexual con perspectiva de género y poner en marcha los medios necesarios.	IGUALDAD		10.000 €
O.A.1.1 Trabajar el tema del modelo de belleza imperante para debilitarlo, integrando el tema en las diversas actividades que recogen este Plan y teniendo en cuenta concretamente a las mujeres.	IGUALDAD		
O.A.2.1 En los estudios de drogodependencia que se realizan, analizar por separado las conductas y consumo de las mujeres y los hombres, sus razones y analizar las consecuencias; diseñar medidas específicas.	SERVICIOS SOCIALES		2.200 €



ACCIONES 2013	ÁREA RESPONSABLE	PARTICIPANTE	PRESUPUESTO
O.B.1.1 Organizar actividades para incrementar la participación de los hombres en las tareas de cuidado familiar, por ejemplo, a través de cursos de cuidado y masaje de niños/as a nuevos padres y cuidadores.	IGUALDAD		2.500 €
O.B.1.2 Promover la corresponsabilidad en el entorno familiar de las mujeres que se encuentran en situación de dependencia o enfermedad y ofrecer cursos a los hombres para formarlos en tareas de cuidado..	IGUALDAD		2.500 €
O.B.2.1 Ofrecer estrategias a las mujeres para que deleguen responsabilidades familiares y se auto-cuiden.	IGUALDAD		2.200 €
ÁMBITO: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE PÚBLICO			
HI.M.1.1 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en la política de vivienda, en calidad de vida y medio ambiente.	URBANISMO	Agenda 21	
	INGURUMENA	Agenda 21	
HI.M.1.2 Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en accesibilidad, movilidad y señalización urbana.	URBANISMO	Agenda 21	
	GARRAIOA	Agenda 21	
HI.M.1.3 Segregar los datos en función del sexo en estadísticas, formularios, guías, documentos y cualquier otra herramienta que se utilice.	URBANISMO	INFORMÁTICA	
HI.M.1.4 Realizar análisis diferenciados y comparativos sobre la situación de mujeres y hombres cuando se realicen informes y balances.	URBANISMO		
HI.A.1.1 Realizar propuestas para reflejar a través de los elementos urbanos la aportación de las mujeres a la historia y a la realidad actual del municipio: nombres de plazas y calles, monumentos y esculturas, y sus autores/as, y otros elementos urbanos.	CULTURA	URBANISMO IGUALDAD	
HI.I.1.2 Garantizar cuando se hagan nuevos Planes que no se crearán nuevos Puntos Negros.	URBANISMO		



ELHUYAR
aholkularitza



Bergarako Udala

ANEXOS



FICHA DE EVALUACIÓN PARA LAS ACCIONES PROGRAMADAS

LO RECOGIDO EN EL PLAN				
ESTRATEGIA		AREA		RESPONSABLE
OBJETIVO				
ACCIÓN				
AÑO EN EL QUE SE REALIZA				PRESUPUESTO
2010	2011	2012	2013	
LO REALIZADO				
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN				
RECEPTORES PERSONAS O INSTITUCIONES				
PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DE LLEVAR ADELANTE LA ACCIÓN				
AREA RESPONSABLE	PERSONA(S) RESPONSABLE(S)	AREAS QUE HAN COLABORADO	PERSONAS QUE HAN COLABORADO	
TIEMPO DE DESARROLLO				PRESUPUESTO
2010	2011	2012	2013	
INDICADORES DEL PROCESO				
RESULTADOS OBTENIDOS				
COMENTARIOS				